



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 3 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas sin ánimo de lucro para la adquisición de equipamientos deportivos correspondientes al ejercicio 2004. 14.215

Resolución de 3 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas sin ánimo de lucro para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos oficiales de cualquier ámbito correspondiente al ejercicio 2004. 14.215

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por la que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 99, de 21.5.2004). 14.216

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores al Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección, contra la contaminación acústica en Andalucía (BOJA núm. 243, de 18.12.2003). 14.216

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de junio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Carmona Tapia Profesor Titular de Universidad. 14.217

Lunes, 28 de junio de 2004

Año XXVI

Número 125

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

- Resolución de 10 de junio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Nuria Hernández Rueda Profesora Titular de Universidad. 14.217
- Resolución de 8 de junio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Virtudes Atero Burgos. 14.217
- Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Emilio Pascual Martínez en el cargo de Vicerrector de Innovación, Investigación y Empresa de esta Universidad. 14.218
- Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Jesús Monteagudo López-Menchero en el cargo de Vicerrector de Infraestructura y Servicios de esta Universidad. 14.218
- Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña Angeles Fernández Recamales en el cargo de Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria de esta Universidad. 14.218
- Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Luis Rivero García en el cargo de Vicerrector de la Biblioteca Universitaria y de Relaciones Internacionales de esta Universidad. 14.218
- Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don José María Madiedo Gil en el cargo de Vicerrector de Servicios Tecnológicos de esta Universidad. 14.218
- Resolución de 10 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Herminia Arredondo Pérez Profesora Titular de Escuela Universitaria. 14.218

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Resolución de 18 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. 14.219

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 14 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 14.226

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Corrección de errores de la Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en la solicitudes de subvención presentadas por las Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficina de Información al Consumidor, según la Orden de convocatoria que se cita (BOJA núm. 107, de 2.6.2004). 14.227

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Resolución de 15 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 1415/2004). 14.227
- Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1770/2004). 14.228

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

- Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Serón (Almería). (PP. 1915/2004). 14.228
- Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a Endesa Gas Transportista, SL autorización del proyecto de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública en concreto, para la construcción del Gasoducto para suministro de gas natural a El Puerto de Santa María (Cádiz), en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María (Cádiz) (Expte. DP: GAS 3425/03). (PP. 1778/2004). 14.229

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril. 14.234

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

- Resolución de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales. 14.237
- Resolución de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueba la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas cuya cuantía no supera la cantidad de 100.000 euros. 14.237

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 941/04 interpuesto por don Alberto González Ramón, y se emplaza a terceros interesados. 14.238

Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1024/04 interpuesto por don Manuel Angel Gordillo Gutiérrez, y se emplaza a terceros interesados.

14.238

Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 991/04 interpuesto por don José Antonio Alfaro Mariscal, y se emplaza a terceros interesados.

14.239

Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1023/04, interpuesto por don José Manuel Torres Velasco, y se emplaza a terceros interesados.

14.239

Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 934/04 interpuesto por don Justo Cano Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

14.239

Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 889/04 interpuesto por don Nicolás Cortés Muñoz, y se emplaza a terceros interesados.

14.240

Resolución de 14 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1019/04 interpuesto por don José Luis de Francisco Ramírez, y se emplaza a terceros interesados.

14.240

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 31 de mayo de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Clara Campoamor para el Instituto de Educación Secundaria de Peligros (Granada).

14.241

Orden de 1 de junio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar Mercucho, de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

14.241

Orden de 1 de junio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar San Rafael y San José de la Montaña, de Andújar (Jaén).

14.242

Orden de 2 de junio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar El Barrio, de Monachil (Granada).

14.243

Orden de 3 de junio de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Divina Pastora de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

14.243

Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 12/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

14.244

Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 65/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

14.245

Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 140/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

14.245

Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 165/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

14.245

Resolución de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 385/2002 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

14.245

Corrección de errores en la Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar Walt Disney II, de Aljaraque (Huelva) (BOJA núm. 105, de 31.5.2004).

14.245

Corrección de errores de la Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado Curso, según Orden de 25 de febrero de 1997 (BOJA núm. 46, de 8.3.2004).

14.245

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias, Programa Arquímedes.

14.246

Resolución de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias, Programa Arquímedes. 14.246

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1138/2003. (PD. 2080/2004). 14.246

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 54/2004. 14.247

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1325/2003. (PD. 2108/2004). 14.247

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. 10)

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 194/2003. 14.248

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 346/2002. (PD. 2109/2004). 14.248

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de junio de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 14.249

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 16/04). (PD. 2114/2004). 14.249

Resolución de 18 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Ss. 1/04). (PD. 2115/2004). 14.250

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL-SV.18/04-31A). 14.251

Resolución de 17 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del suministro que se cita (Expte. GR.SUMIN.C.2/2004). (PD. 2110/2004). 14.251

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de junio de 2004, por la que se convoca concurso abierto para el suministro e instalación de mobiliario para aulas del edificio núm. 13 y aulas experimentales del edificio núm. 24 en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. (PD. 2111/2004). 14.252

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 14 de junio de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación del Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de Viviendas en calle Pureza, núm. 72. (PP. 2083/2004). 14.252

Anuncio de subasta pública (Expte. 62/04). (PP. 2116/2004). 14.253

Anuncio de subasta pública (Expte. 36/04). (PP. 2117/2004). 14.253

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 15 de junio de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2004/000055 (OCF415) Inspección y reparación de pantalán fijo. Puerto de Gallineras. San Fernando (Cádiz). 14.253

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 7 de junio de 2004, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.254

EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A.I.E.

Anuncio de convocatoria de concurso, por el procedimiento restringido, con admisión de variantes o alternativas, para la selección de las auditorías financieras de las cuentas anuales de las empresas municipales de Sevilla. (PP. 2098/2004). 14.254

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 14.255

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 14.255

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 14.255

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 14.255

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 14.256

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 14.256

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 14.256

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma. 14.257

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la relación de perceptores de subvenciones de VPO. 14.257

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la relación de perceptores de subvenciones de VPO. 14.257

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don José Paulano Martínez resolución recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto. 14.257

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. 14.258

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de ocupación temporal de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos del Permiso de Investigación denominado Esperanza núm. 7.705. (PP. 1603/2004). 14.258

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución correspondiente al Programa de Fomento al Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 30 de septiembre de 1997. 14.260

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, notificando Resoluciones adoptadas en expedientes de concesión de subvenciones en materia de formación turística. 14.260

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Area Hospitalaria Virgen Macarena, de Sevilla. 14.260

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito Sanitario Aljarafe de Sevilla. 14.261

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud. 14.261

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de las resoluciones que se citan. 14.261

Resolución de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.262

Resolución de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificadas a los interesados. 14.262

Resolución de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados. 14.262

Acuerdo de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.262

Acuerdo de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.262

Acuerdo de 9 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Ignacio Peña Munuera y doña Luisa Jiménez Chacón. 14.263

Acuerdo de 9 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Alfredo Molina Murciano y doña Francisca Robledo Tempa. 14.263

Acuerdo de 9 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Matilde Guerrero García. 14.263

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de conclusión y archivo, dictada en el procedimiento seguido por la citada Delegación Provincial en el expediente sobre protección de menores 2002/41/0181. 14.263

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Comunicación del Protectorado de Fundaciones de carácter social de Andalucía, de los expedientes que se detallan y que no ha podido ser notificada. 14.263

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la casa núm. 6 de la calle Salinas, en Málaga, a los interesados a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o bien son desconocidos. 14.264

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador AL/2003/969/P.A./INC. 14.264

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2003/1170/AG.MA/FOR. 14.264

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde parcial, Expte. D/33/03, del monte Sierra Plata y Betis, Código CA-30008-CAY. 14.265

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas. 14.265

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 14.265

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 14.265

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 14.266

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución y Liquidación formulada en el expediente sancionador MA/2002/523/PA/ENP. 14.266

Corrección de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos y Especies Protegidas. 14.266

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación de la AEAT en Andalucía, sobre notificación por comparecencia. (PP. 2085/2004). 14.267

Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía. (PP. 2084/2004). 14.268

AYUNTAMIENTO DE AROCHE

Anuncio de Estatutos de la Empresa Emdaro Aroche, S.L. (PP. 1982/2004). 14.278

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Corrección de errores al anuncio de bases (BOJA núm. 104, de 28.5.2004). 14.278

AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS

Anuncio de bases. 14.278

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE DOMINGO PEREZ

Anuncio de bases. 14.281

SDAD. COOP. AND. RESIDENCIAL LOS CANTES

Anuncio de disolución. (PP. 2004/2004). 14.285

SDAD. COOP. AND. PAPALERIA LIBRERIA CRUZ

Anuncio de disolución. (PP. 994/2004). 14.285

SAT SAN ISIDRO LABRADOR

Anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 2007/2004). 14.285

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas sin ánimo de lucro para la adquisición de equipamientos deportivos correspondientes al ejercicio 2004.

En virtud de la Orden de 26 de mayo de 2003 de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 117, de 20.6.2003) por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Resolución de 23 de diciembre de 2003 por la que se convocan las correspondientes al 2004. El procedimiento para la concesión de estas ayudas se regula a través de la Ley 9/2001 de 12 de julio, y en el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre.

El artículo 18 de la Orden de 26 de mayo de 2003, así como el art. 8 del Decreto Presidente 11/2004, sobre reestructuración de Consejerías establece que el competente para resolver los expedientes de solicitud de subvenciones es el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que resuelve por delegación del Consejero, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención.

Por su parte el art. 11 de la Orden establece que el plazo de resolución y notificación de la convocatoria será de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, y una vez agotados los medios disponibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previstos.

Por ello, visto el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de la competencia que me atribuye la orden de convocatoria, a propuesta del servicio de Deporte de esta Delegación Provincial

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades deportivas que se contiene en la Orden de 26 de mayo de 2003 a 10 meses desde la fecha de entrada en el Registro de esta Delegación Provincial.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

Málaga, 3 de junio de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 3 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas sin ánimo de lucro para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos oficiales de cualquier ámbito correspondiente al ejercicio 2004.

En virtud de la Orden de 17 de enero de 2003 de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 27, de 10.2.2003) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal, así como para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito, y se convocan las correspondientes al 2004. El procedimiento para la concesión de estas ayudas se regula a través de la Ley 9/2001 de 12 de julio, y en el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre.

El artículo 11 de la Orden de 17 de enero de 2003, así como el art. 8 del Decreto del Presidente 11/2004, sobre reestructuración de Consejerías establece que el competente para resolver los expedientes de solicitud de subvenciones es el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que resuelve por delegación del Consejero, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención.

Por su parte el art. 7 de la Orden establece que el plazo de resolución y notificación de la convocatoria será de tres meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, y una vez agotados los medios disponibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de la competencia que me atribuye la Orden de convocatoria, a propuesta del Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades deportivas que se contiene en la Orden de 17 de enero de 2003 a 6 meses desde la fecha de entrada en el Registro de esta Delegación Provincial.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

Málaga, 3 de junio de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por la que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 99, de 21.5.2004).

Advertido error por omisión en el texto del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 99, de 21 de mayo de 2004, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el artículo 18, se incluirá el siguiente apartado:

«3. Dependiente de la Dirección General de Gestión Económica se constituye como unidad funcional la Central Logística de Compras y Servicios.»

Sevilla, 26 de mayo de 2004

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores al Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección, contra la contaminación acústica en Andalucía (BOJA núm. 243, de 18.12.2003).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el BOJA núm. 243, de 18 de diciembre de 2003, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 26.536; en el artículo 4.c) in fine, donde dice: «..., con el fin de que se compruebe la veracidad del certificado aportado por las mismas».

Debe decir:

«..., con el fin de que se compruebe la veracidad del certificado aportado por los titulares de las mismas».

Página 26.542; en el artículo 33, donde dice:

«..., y la UNE-20942: 1994 para calibradores sonoros acústicos, en los demás casos...».

Debe decir:

«..., la UNE-20942: 1994 para calibradores sonoros acústicos, la UNE 21328 para filtros de octava, de media octava y tercios de octava en análisis de ruido y vibraciones. En los demás casos...».

Página 26.545; en el último párrafo del apartado 1 del artículo 42, donde dice:

«Si la actividad se realiza sin la correspondiente autorización municipal el personal acreditado del Ayuntamiento deberá proceder...».

Debe decir:

«Si la actividad se realiza sin la correspondiente autorización municipal, el personal funcionario del Ayuntamiento deberá proceder...».

Página 26.545; donde dice:

«TITULO IV».

Debe decir:

«TITULO V».

Página 26.550; en el Anexo III, dentro del punto 1.1, relativo a «criterios para la medición en interior de locales», en su apartado i), donde dice:

«- Se colocará el sonómetro analizador en el local objeto de evaluación siguiendo las prescripciones definidas en el artículo 13.4 del presente Reglamento».

Debe decir:

«- Se colocará el sonómetro analizador en el local objeto de evaluación siguiendo las prescripciones definidas en el apartado d) del punto 1.1 del Anexo III.1 del presente Reglamento».

Página 26.551; en el Anexo III, dentro del punto 2.2, relativo a «criterios de valoración de la afección sonora en el exterior de los recintos», en su apartado c), donde dice:

«... el nivel de ruido procedente de la actividad ruidosa (L10 AR) es del orden igual o superior al ruido de fondo...».

Debe decir:

«... el nivel de ruido procedente de la actividad ruidosa (L10 AR) es del orden igual o inferior al ruido de fondo...».

Página 26.552; en el Anexo III, dentro del punto 3.2, relativo a «criterios de valoración de inmisión sonora en el ambiente exterior por ruidos de cualquier naturaleza», en su apartado a), donde dice:

«a) Será necesaria (...) de cualquiera de las actividades descritas en el artículo anterior que puedan producir...».

Debe decir:

«a) Será necesaria (...) de cualquiera de las actividades descritas en el punto 3.1 de este Anexo que puedan producir».

Página 26.552; en el Anexo III, dentro del punto 3.2, relativo a «criterios de valoración de inmisión sonora en el ambiente exterior por ruidos de cualquier naturaleza», en su apartado d), donde dice:

«d) (...) tiempo y penalizaciones descritas para los mismos en el Anexo IV de este Reglamento».

Debe decir:

«d) (...) tiempo y penalizaciones descritas para los mismos en el Anexo V de este Reglamento».

Sevilla, 20 de mayo de 2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Carmona Tapia Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Carmona Tapia, del Area de Conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 8 de junio de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 10 de junio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Nuria Hernández Rueda Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Nuria Hernández Rueda del Area de Conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho 1.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de junio de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Virtudes Atero Burgos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española» (Núm. 7279), convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de diciembre de 2001 (BOE de 21 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

RESUELVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de julio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Virtudes Atero Burgos Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española» (Núm. 7279), adscrita al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Cádiz, 8 de junio de 2004.- El Rector, P.D. (Resolución rectoral de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.ª Terradillos Basoco.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Emilio Pascual Martínez en el cargo de Vicerrector de Innovación, Investigación y Empresa de esta Universidad.

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Emilio Pascual Martínez en el cargo de Vicerrector de Innovación, Investigación y Empresa de la Universidad de Huelva, tras realizar la actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 21 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Jesús Monteagudo López-Menchero en el cargo de Vicerrector de Infraestructura y Servicios de esta Universidad.

De conformidad con el art. 34, letra S, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jesús Monteagudo López-Menchero en el cargo de Vicerrector de Infraestructura y Servicios de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 21 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña Angeles Fernández Recamales en el cargo de Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria de esta Universidad.

De conformidad con el art. 34, letra S, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Angeles Fernández Recamales en el cargo de Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 21 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Luis Rivero García en el cargo de Vicerrector de la Biblioteca Universitaria y de Relaciones Internacionales de esta Universidad.

De conformidad con el art. 34, letra S, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Luis Rivero García en el cargo de Vicerrector de la Biblioteca Universitaria y Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 21 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don José María Madiedo Gil en el cargo de Vicerrector de Servicios Tecnológicos de esta Universidad.

De conformidad con el art. 34, letra S, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José María Madiedo Gil en el cargo de Vicerrector de Servicios Tecnológicos de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 21 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 10 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Herminia Arredondo Pérez Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Herminia Arredondo Pérez, con DNI 24.273.563-F, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Música», adscrita al Departamento de «Expresión Musical, Plástica, Corporal y sus Didácticas».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o

presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 10 de junio de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, centro dependiente de la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación (en adelante ESPA), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero; en uso de la facultad atribuida a esta Consejería por el artículo 43.1 de dicho Decreto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.c) de la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería (BOJA núm. 79 de 12 de julio de 2001)

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en los Anexos I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base, de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la ESPA que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, sólo podrán concursar en el ámbito de esta Consejería de Gobernación, con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta

grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por el titular de la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía. Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables. Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por 100, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25 por 100.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia

como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico. Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a que se refiere el punto 1.A).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Viceconsejería, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales de esta Consejería y Delegaciones del Gobierno de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el que procederán a la autobaremiación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación en los tabloneros de anuncios sitos en la Consejería de Gobernación, la Delegación del Gobierno en Sevilla y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de la lista provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima. La resolución del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Comisión de valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe de Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Asimismo, deberá igualmente recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes, que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a la Secretaría General Técnica de esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse

dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Gobernación podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan

concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Viceconsejero de Gobernación, Alejandro Martín de la Cruz.

ANEXO I-A PUESTOS DE ESTRUCTURA

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Medio de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: CONCURSO ESC.SEGURIDAD PUBLICA ANDALUCIA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCIA AZNALCAZAR

8019010 SECRETARIA-DE. ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.113,64	2			
8019610 UN. RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	AE B C	P-B2	SEGURIDAD	22	XXXX-	9.504,00	2			CUEP. Y FUENZ. SEG.
8019910 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.593,08	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

PLAZAS TOTALES: 3

ANEXO I-B PUESTOS DE NIVEL BÁSICO

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Medio de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: CONCURSO ESC.SEGURIDAD PUBLICA ANDALUCIA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCIA AZNALCAZAR

50110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X XX	5.192,52				
------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	------	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 2

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I.A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional.

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones en que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

Para la valoración de los méritos de las solicitudes presentadas a los puestos de trabajo de nivel básico incluidos en el Anexo I-B, se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado 2 «Valoración del Trabajo Desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado 4 «Cursos de Formación y Perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Carlos Sánchez-Nieva Navas.

Presidente suplente: Don José María Domenech Mata.

Secretario: Don Cristóbal León Rodríguez Sánchez.

Secretaria suplente: Doña María Isabel Marín García.

Vocales: Don Antonio Fera Moreno, don Francisco Javier Hidalgo Caballero, don Miguel Sánchez Sobrino, don José Antonio Ponce Blandón, don Paulino Montiel Gallardo, don Pedro Luis Olano Claret (CC.OO.).

Las Organizaciones Sindicales no representadas recibirán información del proceso mediante la designación de observadores nombrados al efecto, que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9 de abril de 2002, y disponibles en la web del Empleado Público de la Junta de Andalucía (www.empleado.juntadeandalucia.es)

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 14 de junio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Hospital de Jerez (en Jerez de la Frontera-Cádiz).

Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria. Experiencia en Gestión de Servicios Sanitarios Públicos y Capacidad de trabajo en equipo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores en la solicitud de subvención presentadas por las Entidades Locales Andaluza que dispongan de Oficina de Información al Consumidor, según la Orden de convocatoria que se cita (BOJA núm. 107, de 2.6.2004).

Advertido error en el Anexo publicado junto a la Resolución de 20 de mayo de 2004 (BOJA núm. 107, de 2 de junio de 2004) se procede a su subsanación mediante la presente corrección según Anexo que se acompaña y referido a las Entidades Locales citadas.

El plazo de diez días hábiles para la remisión de la documentación requerida a las Entidades Locales afectadas, se computará a partir del día siguiente de la publicación de la presente corrección de errores teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

A los efectos oportunos se procede a la exposición de la relación detallada correspondiente desde la fecha de su publicación, hasta transcurridos diez días, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Avenida de la Palmera, núm. 24 (Pabellón de Cuba).

Sevilla, 15 de junio de 2004

ANEXO:

Entidad Local									
AZNALCOLLAR	3	6	10						
CAMAS	1								
ESTEPA	1	5	10						
VILLAVERDE DEL RIO	1	5	6						
VISO DEL ALCOR, EL	1	2	3	4	5	6	9	10	

* Documentación a subsanar requerida en la Orden de 30 de enero de 2003.

- 1- Solicitud incompleta
- 2- Artículo 6.1 a) (inversión); 6.2 a) (gastos corrientes)
- 3- Artículo 6.1 b) (inversión); 6.2 b) (gastos corrientes)
- 4- Artículo 6.1 c) (inversión);
- 5- Artículo 6.2 c) (gastos corrientes)
- 6- Artículo 6.1 d) (inversión); 6.2 d) (gastos corrientes)
- 7- Artículo 6.1 e) (inversión); 6.2 e) (gastos corrientes)
- 8- Artículo 6.1 f) (inversión); 6.2 f) (gastos corrientes)
- 9- Artículo 6.1 g) (inversión); 6.2 g) (gastos corrientes)
- 10- Certificado emitido por la Entidad Financiera correspondiente respecto a la Cuenta Corriente que figura en la hoja de solicitud

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 1415/2004).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa base	
- Bajada de bandera	1,01 euros
- Km recorrido	0,50 euros
- Hora de espera	13,77 euros
- Carrera mínima (incluida la bajada de bandera)	2,43 euros

A la bajada de bandera, se marcará la carrera mínima en el taxímetro que no empezará a contar los pasos hasta que se supere el importe de dicha carrera mínima.

B) Suplementos	
- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,36 euros
- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22,00 a las 6,00 horas	0,56 euros
- Servicios en días festivos, desde las 0,00 a las 24,00 horas.	0,56 euros
- Servicios en sábados, desde las 12,00 a las 24horas.	0,56 euros

Los suplementos por servicios nocturnos y días festivos serán incompatibles. En los días festivos se aplicará únicamente el suplemento de 0,56 euros (De 00,00 a 24,00 horas).

No será de aplicación el suplemento de nocturnidad (22,00 a 6,00 horas) en los servicios que se presten a hospitales, clínicas o servicios médicos.

C) Suplementos locales	
- En ferias y Carnavales	25%
- De retorno, pasando de los límites de: Rotonda del Muelle Comercial en su margen izquierda en dirección Cádiz; Ctra. N-IV en Rotonda del Carrefour (hacia Jerez); y por la variante a Rota en todo su margen izquierdo, desde la Rotonda del Carrefour en la antigua N-IV hasta la Rotonda del Globo del Mundo en dicha variante; ctra. de Sanlúcar de Barrameda a la altura de la Rotonda de la Variante de Rota (antes del recinto de Las Banderas); Avda. de Fuentebrabía	

a la altura de la Rotonda del Centro Inglés y hasta el cruce de la Venta Vaca por hasta el mismo cruce; Avda. de la Libertad a partir de la Glorieta del Pago Alhaja, y a la derecha Camino Arenillas; e Higuera del Tío Prieto (Bda. del Pilar): 1,41 euros

- Por los trayectos realizados desde o hacia el recinto ferial durante los días de la Feria de la Primavera: 1,41 euros

El suplemento a aplicar desde o hacia el recinto ferial durante la Feria de Primavera será incompatible con el suplemento del 25% en Feria para otros trayectos, con el suplemento de retorno y con el suplemento de días festivos.

A la bajada de bandera se marcará automáticamente en el taxímetro la cantidad de 1,41 euros correspondiente al suplemento de retorno, siempre que se vayan a sobrepasar los límites territoriales establecidos para su aplicación.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Viceconsejero, P.S. art. 3, D. 137/2000, La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1770/2004).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,75 euros
Bono tarjeta monedero	0,60 euros
Bono tarjeta monedero pensionista/escolares	0,38 euros
Billete ordinario Costa	1,00 euros
Bono tarjeta monedero Costa	0,80 euros
Bono tarjeta monedero pensionista/escolares Costa	0,50 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación,

de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Serón (Almería). (PP. 1915/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12 de agosto de 2002, la empresa «Gamesa Energía, S.A.» con domicilio social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier núm. 15-4.ª pl., solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, sita en los parajes denominados «La Mata de la Reina, Fuente Marín, La Jauca, Cerrillo Clavero y Barranco del Escribano», en el término municipal de Serón (Almería), denominada Parque Eólico «La Cerradilla».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 137, de 23 de noviembre de 2002, y en el BOP de Almería núm. 227, de 26 de noviembre de 2002, produciéndose alegaciones de naturaleza medioambiental presentadas por grupos ecologistas tratadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero. Con fecha 17 de junio de 2003 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería emitió Declaración de Impacto Ambiental por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

Cuarto. Con fecha 17 de octubre de 2003 Gamesa Energía, S.A., solicitó modificación del anteproyecto, presentando a tal efecto reformado del mismo y posteriormente anexo al reformado con una segunda reforma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente y la Disposición Adicional Primera de la Orden de 30 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el R.D. 2818/98, sobre producción de energía eléctrica, por

instalaciones abastecidas por recurso o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, así como el informe favorable en relación con el reformado de anteproyecto inicial y el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería.

Considerando que el momento procedimental para el reformado de la configuración de la instalación es en la fase de aprobación del proyecto de ejecución de acuerdo con la Orden de 30 de septiembre citada.

Considerando que no consta oposición al proyecto por organismos afectado, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Gamesa Energía, S.A. para realizar la instalación referida. cuyas características principales serán:

Número de aerogeneradores: 33. Rotor.

- Tipo: 3 palas.
- Diámetro: 80 m.
- Velocidad de giro: 14.5/31.6 r.p.m.
- Emplazamiento: Fuste metálico de 60/67/78 m de altura.

Generador.

- Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.
- Potencia: 1.500.
- Velocidad nominal: 1.680 r.p.m.

C.T. Generador.

- Potencia: 1.600 kVA.
- Tensión: 0,69/20 kV.
- Emplazamiento: Interior del fuste.

Líneas de conexión de generadores a subestación.

- Número de líneas: 4.
- Trazado: Subterráneo.
- Sección: 3 x (95/150/240/300/400 mm² Al).
- Tipo de conductor: DHZ1 12/20 kV.

Potencia: 49,50 MW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se precederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a Endesa Gas Transportista, SL autorización del proyecto de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública en concreto, para la construcción del Gasoducto para suministro de gas natural a El Puerto de Santa María (Cádiz), en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María (Cádiz) (Expte. DP: GAS 3425/03). (PP. 1778/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2002, don Pío Javier Ramón Teijelo, en nombre y representación de Endesa Gas Transportista, S.L., con domicilio social en C/ Doctor Aznar Molina, 2, de Zaragoza, C.P. 50002, presentó en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz, con fecha 2 de diciembre de 2002 y núm. de registro 59.553 solicitud de Autorización del Proyecto de Instalaciones para la construcción del «Gasoducto para suministro de gas natural a El Puerto de Santa María (Cádiz)» y el reconocimiento de su utilidad pública en concreto, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, según Proyecto redactado y firmado por el Ingeniero Industrial don Javier López Hernández, Colegiado núm. 744 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, Delegación de Cádiz con fecha 25.11.2002 y núm. de visado 831.

Mediante escrito con Registro de entrada en los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico núm. 69062 de 27.11.2003 Endesa Gas Transportista, S.L., solicita que, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, el expediente sea tramitado de acuerdo con la normativa vigente el 2.12.2002, día de presentación de la solicitud, es decir, de acuerdo con el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Segundo. El proyecto de instalaciones, junto con la relación de bienes y derechos afectados, los planos parcelarios de expropiación y su Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a información pública en el BOJA núm. 47, de 11 de marzo de 2003, BOP de Cádiz núm. 48, de 27 de febrero de 2003, BOE núm. 63, de 14 de marzo de 2003, y en el Diario de Cádiz de 18 de febrero de 2003.

Asimismo mediante escritos con Registro de salida de los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico núm. 8693 de 23.3.2004 y núm. 8691 de 23.3.2004, respectivamente, se remite a los Ayuntamientos

de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, para su exposición al público en el tablón de anuncios, el «Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización del Proyecto de instalaciones y reconocimiento de la Utilidad Pública en concreto, para la construcción del Gasoducto para suministro de gas natural a El Puerto de Santa María (Cádiz)».

Dicha exposición al público se realiza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera entre los días 25.3.2004 y 20.4.2004, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María entre los días 31.3.2004 y 26.4.2004, según consta en las Diligencias de ambos Ayuntamientos en el mencionado Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Tercero. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental Favorable emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 29 de agosto de 2003, que fue publicada en el BOP de Cádiz núm. 224, de 26 de septiembre de 2003.

Cuarto. Se han remitido separatas del proyecto solicitando informe técnico sobre conformidad, oposición y/o condicionados técnicos a la Compañía Logística de Hidrocarburos, Aguas de Jerez Empresa Municipal, Ministerio de Defensa (Región Militar Sur), Comunidad de Regantes del Guadalquivir, Sevillana-Endesa, Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, Renfe, Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y a Telefónica, sobre los bienes y servicios que resultan afectados por la ejecución del proyecto, para que los mismos no se vean alterados para cumplir el fin al que vienen destinados.

En este sentido se solicitó:

- Mediante escrito con Registro de salida núm. 5101 de fecha 12.2.2003, la conformidad técnica del proyecto a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., la cual solicitó, mediante escrito con Registro de entrada núm. 11051 de 5.3.2003, nuevos planos con la indicación exacta del posible cruce con dos de sus oleoductos. El titular contestó enviando dicha información, mediante escrito presentado con Registro de entrada núm. 32561 de fecha 20.6.2003. Una vez recibida la información solicitada por la Compañía Logística de Hidrocarburos, ésta emitió unos condicionantes técnicos al cruzamiento entre el gasoducto proyectado y el oleoducto construido, según escrito con Registro de entrada núm. 38992 de fecha 21.7.2003, siendo aceptados estos condicionantes por el titular del proyecto, mediante escrito con Registro de entrada núm. 52803 de 3.10.2003.

- Mediante escrito con Registro de salida núm. 5102 de fecha 12.2.2003, la conformidad técnica del proyecto a Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A., la cual contestó mediante escrito con Registro de entrada núm. 13573 de 17.3.2003, que en la separata enviada no se localizaban la totalidad de cruces con las redes de abastecimiento y alcantarillado existentes. Asimismo, Aguas de Jerez Empresa Municipal, exponía unos condicionados técnicos para la ejecución del proyecto. El titular del proyecto manifestó, mediante escrito con Registro de entrada núm. 21887 de 30.4.2003 que las obras se realizarían de acuerdo con la solución técnica del proyecto y siguiendo los condicionados técnicos establecidos por Aguas de Jerez.

- Mediante escrito con Registro de salida núm. 5104 de fecha 12.2.2003, la conformidad técnica del proyecto al Ministerio de Defensa (Región Militar Sur), el cual no contestó, por lo que hubo que reiterarle la solicitud de su conformidad para la autorización del proyecto, mediante escrito con Registro de salida núm. 21600 de fecha 6.6.2003, contestando mediante escrito de Registro de entrada núm. 31352 de

13.6.2003 que remitían el escrito enviado por la Delegación Provincial de Cádiz a la Delegación de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en Sevilla, organismo del cual depende la propiedad militar afectada. Mediante nuevo escrito con Registro de entrada núm. 33606 de 25.6.2003 exponen que las condiciones técnicas del proyecto de ejecución presentado se consideran suficientes, no estableciendo otros condicionados adicionales.

- Mediante escrito con Registro de salida núm. 5103 de fecha 12.2.2003, la conformidad técnica del proyecto a la Comunidad de Regantes del Guadalquivir, la cual no contestó, por lo que hubo que reiterarle su conformidad para la autorización del proyecto, mediante escrito con Registro de salida núm. 21602 de 6.6.2003, no contestando nuevamente.

- Mediante escrito con Registro de salida núm. 4462 de fecha 7.2.2003, la conformidad técnica del proyecto a Sevillana-Endesa, la cual no contestó, por lo que hubo que reiterarle su conformidad para la autorización del proyecto, mediante escrito con Registro de salida núm. 21599 de 6.6.2003, no contestando nuevamente.

- Mediante escrito con Registro de salida núm. 4459 de fecha 7.2.2003, la conformidad técnica del proyecto a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, contestando en su escrito con Registro de entrada núm. 12688 de fecha 12.3.2003, que daba su conformidad al proyecto cuando se cumplieran unos condicionantes técnicos sobre el cruce y el paralelismo con las carreteras CA-501, C-440, CA-201. El titular del proyecto manifestó, mediante su escrito de Registro de entrada núm. 21887 de 30.4.2003, que las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto y el condicionado establecido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Mediante escrito con Registro de salida núm. 4458 de fecha 7.2.2003, la conformidad técnica del proyecto a Renfe, la cual contestó, mediante escrito de su Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura, con Registro de entrada núm. 15198 de 25.3.2003, que se excluyera la finca afectada (CA-JF-53/2), en el t.m. de Jerez de la Frontera, del proyecto como finca gravada con un derecho de ocupación definitiva y otro de servidumbre, al ser ésta bien de dominio público de uso ferroviario, por lo que no puede incluirse en ningún expediente de expropiación que altere dicha naturaleza, y que la Delegación Provincial de Cádiz, o el titular del proyecto, tramiten la solicitud de autorización de obra a RENFE, para su ejecución, debiendo dirigir dicha solicitud de autorización a las oficinas de Mantenimiento de Infraestructuras de Renfe.

Asimismo, mediante escrito con Registro de entrada de 6.3.2003, de la Jefatura Territorial de Sevilla de Mantenimiento de Infraestructuras de Renfe, se informó de que para tramitar y autorizar la obra, el titular del proyecto debía presentar previamente la solicitud acompañada de proyecto constando éste de planos, prescripciones técnicas y económicas y que la obra debe respetar la legislación vigente.

El titular del proyecto manifestó, mediante su escrito con Registro de entrada núm. 21887 de 30.4.2003, que para realizar los cruces y/o paralelismos con Renfe se solicitará la autorización correspondiente, y que el hecho de que la finca reseñada figure en la relación de bienes y derechos afectados no significa que sobre dicha finca se vaya a levantar acta previa a la ocupación ya que siendo un bien de dominio público no es objeto de expropiación forzosa.

- Mediante escrito con Registro de salida núm. 4464 de fecha 7.2.2003, la conformidad técnica del proyecto al Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, quien contestó, mediante escrito con Registro de entrada núm. 12134 de 11.3.2003, que faltaban los planos del 1 al 26 y el Estudio de Seguridad y Salud en la documentación enviada por la Delegación Provincial de Cádiz. Mediante escrito presentados en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María con núm. y fechas de entrada 7854 de 7.3.2003 y 9071 de 18.3.2003, respectivamente, el titular del Proyecto presentó la documentación solicitada, indicando que los planos 1 a 26 corres-

ponden a la parte de gasoducto ubicada en el t.m. de Jerez de la Frontera, por lo que se sustituyen éstos por un plano de situación de todo el trazado del gasoducto a escala 1:50.000.

- Mediante escrito con Registro de salida núm. 4463 de fecha 7.2.2003, la conformidad técnica del proyecto al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, quien contestó, mediante escrito con Registro de entrada núm. 10550 de 27.2.2003, que la instalación afectaba a terrenos rústicos incluidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera, por lo que procede que la instalación respete dicho Plan General y que discurra preferentemente bajo viales o aceras de dominio público. Igualmente manifiesta que previo al inicio de las obras, el titular del proyecto, deberá poseer la correspondiente licencia de canalizaciones otorgada por dicho Ayuntamiento, licencia que deberá estar presente en la obra, así como que el interesado deberá disponer de la autorización del Ayuntamiento.

El titular manifestó, mediante escrito con Registro de entrada núm. 21887 de 30.4.2003, que a la hora de diseñar el trazado de un gasoducto se intenta que discurra por fincas rústicas, con menor perjuicio que si fueran urbanas o urbanizables en las que se podría condicionar el desarrollo urbanístico de las parcelas afectadas, y que el trazado del gasoducto debe discurrir de forma lineal para hacer viable el proyecto tanto por razones económicas como de seguridad de las instalaciones. Igualmente manifiesta que las obras no comenzarán hasta que no se haya obtenido la correspondiente licencia municipal por parte del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

- Mediante escrito con Registro de salida núm. 4460 de fecha 7.2.2003, la conformidad técnica del proyecto la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, quien contestó, mediante escrito con Registro de entrada núm. 23961 de 12.5.2003, aportando planos sobre las canalizaciones afectadas. El titular manifiesta mediante escrito con Registro de entrada de fecha 3.10.2003 que las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto, y que ya ha hecho el replanteo, así como ha solicitado los condicionantes para el cruce con sus líneas.

- Mediante escrito con Registro de salida núm. 4461 de fecha 7.2.2003, la conformidad técnica del proyecto a Telefónica de España, S.A.U., que contestó, mediante escrito con Registro de entrada núm. 10435 de 27.2.2003, que daban conformidad a la ejecución de los trabajos propuestos, indicando que previamente a la ejecución de la obra, el titular debe contactar con sus oficinas para informarse sobre sus posibles instalaciones subterráneas en la zona. Para ello, deben aportar planos que permitan la localización de los posibles puntos de afección. El titular manifestó, mediante su escrito con Registro de entrada núm. 21887 de 30.4.2003, que las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto y el condicionado establecido por Telefónica.

Quinto. Tras el período de información pública se presentaron las siguientes alegaciones:

- Como afectado, don Manuel Maestre Domecq, actuando en nombre de la sociedad mercantil Río Viejo, S.A., mediante escrito con Registro de entrada núm. 26677 de 26.5.2003, hizo las siguientes alegaciones:

Expone que la titularidad de la finca afectada es errónea en la relación individualizada de bienes y derechos afectados, siendo el propietario legítimo de la finca la sociedad Los Molinos, S.A., y siendo el término municipal donde radica la finca el de Jerez de la Frontera y no El Puerto de Santa María.

Igualmente realiza propuesta de modificación del trazado debido a que la finca está siendo en la actualidad objeto de otro expediente expropiatorio por parte de Aguas de Jerez, S.A., para la construcción de la instalación subterránea del colector

sur. Propone que ambas expropiaciones se compatibilicen, empleándose el mismo trazado del colector del alcantarillado, para evitar nuevos perjuicios a la propiedad. Si no fuese posible emplear el mismo trazado, solicitaba que el trazado fuese lo más pegado posible a la linde de la finca. La finca afectada está en regadío, por lo que existe una canalización subterránea en toda su extensión, y que su destrucción por la instalación de gas, supondrá pérdidas económicas tanto en cosechas como para la reposición a su primitivo estado.

El titular del proyecto, mediante escrito con Registro de entrada núm. 52817 de 3.10.2003, manifiesta lo siguiente:

- Que procede a subsanar la titularidad de la finca CA-JF-52.

- Que el proyecto de Aguas de Jerez y el de la instalación proyectada son proyectos distintos, y no sería posible su coordinación técnica ni organizativa.

- Que el gasoducto debe seguir un trazado lo más linealmente posible, tanto por razones económicas como de seguridad de las instalaciones.

- Que el gasoducto es perfectamente compatible con el uso agrícola actual de la finca, ya que no la divide, y una vez ejecutada la obra, se restituye el terreno a su estado original, quedando apta para su cultivo. Durante la ejecución de la obra, se tomarán las medidas necesarias para no interrumpir el riego de la finca y antes del inicio de las obras, el contratista se pondrá en contacto con el alegante para detectar las canalizaciones existentes en la finca.

- Como afectado, el Obispado de Jerez, mediante escrito de fecha 29.4.2003, hizo las siguientes alegaciones:

Que las fincas afectadas son titularidad de la Diócesis de Asidonia Jerez, domiciliada en Jerez de la Frontera y se encuentran en el t.m. de Jerez de la Frontera y no en El Puerto de Santa María.

Que no pueden localizar la finca CA-JF-45, por lo que piden más información para su localización.

Envían copia de los planos para que se indique el trazado en cada finca, para dar las órdenes para su acceso, estando éstas en proceso de cultivo.

El titular manifiesta, mediante su escrito con Registro de entrada núm. 32564 de 20.6.2003, que las fincas afectadas efectivamente están en el t.m. de Jerez de la Frontera, como así figura en la relación individualizada de bienes y derechos afectados. Respecto de la finca CA-JF-45, en la relación de bienes y derechos afectados no se determinan polígono y parcela de ésta porque se corresponde con un camino. Asimismo el titular manifiesta que los planos parcelarios se encuentran a disposición de quien quiera consultarlos en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Igualmente mediante escrito con Registro de entrada núm. 32563 de 20.6.2003, se aportan los planos solicitados por el alegante.

- Como afectada, doña Francisca Romero Morales, mediante escrito con Registro de entrada núm. 23496 de 8.5.2003, hizo las siguientes alegaciones:

Solicita una planimetría de su terreno afectado en el proyecto, para informar al titular del proyecto sobre posibles dificultades que se puede encontrar en su ejecución. El titular del proyecto manifiesta, mediante escrito con Registro de entrada núm. 38120 de 16.7.2003, que para cualquier dato del proyecto que necesite la interesada, deberá dirigirse a la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz.

Aun así, mediante escrito con Registro de entrada núm. 32562 de fecha 20.6.2003, el titular del proyecto aporta los planos solicitados por la alegante.

Posteriormente presenta nuevo escrito de alegaciones, con Registro de entrada en los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico núm. 724 de 8.1.2004, indicando que en todo el subsuelo de la finca existen tuberías de desagüe y drenes que se verían afectados por la obra, solicita la ubicación exacta en los planos de la conducción de gas y propone alternativa al trazado según plano que adjunta. El titular del proyecto manifiesta, mediante escrito con Registro de entrada en los Servicios Centrales núm. 433 de 30.1.2004, que las obras se realizarán sin que se afecte a las conducciones existentes y que se acepta la variante propuesta por la interesada.

- Como afectado, don Pedro López Salas, mediante escrito con Registro de entrada núm. 32780 de 20.6.2003, hizo las siguientes alegaciones:

Solicita que las notificaciones al respecto del proyecto en cuestión, se hagan en el domicilio en la Avda. Amaya, 47, 8.º-4 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Solicita le sea enviada una fotocopia de los planos que puedan afectar a los terrenos de su propiedad.

Pregunta por la servidumbre que habría que guardar respecto de la canalización del proyecto, y la valoración de la expropiación para la servidumbre y la ocupación temporal de las instalaciones.

El titular del proyecto manifiesta, mediante escrito con Registro de entrada núm. 38120 de 16.7.2003, que todas las notificaciones del expediente se comunicarán en el domicilio indicado por el alegante. En cuanto a los planos solicitados, el titular manifiesta que debe dirigirse a la Delegación Provincial de Cádiz para su consulta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada Autorización del Proyecto de Instalaciones para la construcción del «Gasoducto para suministro de Gas Natural a El Puerto de Santa María (Cádiz)» y el reconocimiento de su utilidad pública en concreto, de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril y Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y la Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se avoca para sí la resolución de este expediente; Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. La Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones de distribución, y su Declaración de Utilidad Pública en concreto, están reguladas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de

Gases Combustibles; Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. En cuanto a las alegaciones de:

- Don Manuel Maestre Domecq, no procede al haberse solicitado conformidad técnica del proyecto en cuestión a Aguas de Jerez SA, y al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, quienes decidirán al respecto, ya que la Autorización de esta Dirección General es independiente de las Autorizaciones de otros organismos y entidades, tal como recoge la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos.

En cuanto al regadío y al cultivo, la Expropiación se llevará a cabo, en concreto, según el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y el art. 45 del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 que la desarrolla.

- El Obispado de Jerez de la Frontera, toda la información sobre las instalaciones que puedan afectar a las fincas afectadas ha estado disponible para su consulta en la Delegación Provincial de Cádiz.

- Doña Francisca Romero Morales, toda la información sobre las instalaciones que puedan afectar a las fincas afectadas ha estado disponible para su consulta en la Delegación Provincial de Cádiz.

- Don Pedro López Salas, toda la información sobre las instalaciones que puedan afectar a las fincas afectadas ha estado disponible para su consulta en la Delegación Provincial de Cádiz.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás de general aplicación, esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Primero. Autorizar, a solicitud de Endesa Gas Transportista, S.L., el Proyecto de Instalaciones para la construcción del «Gasoducto para suministro de Gas Natural a El Puerto de Santa María (Cádiz)», según Proyecto presentado en la Delegación Provincial de Cádiz redactado y firmado por el Ingeniero Industrial don Javier López Hernández, Colegiado núm. 744 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, delegación de Cádiz con fecha 25.11.2002 y núm. de visado 831, que discurre entre los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María (Cádiz), todo ello de acuerdo con los siguientes condicionados:

1.º En todo momento deberá darse cumplimiento a la normativa de aplicación y, especialmente, a las disposiciones sobre condiciones técnicas y de seguridad, entre ellas el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria, de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-MIG.

2.º El plazo de ejecución de las obras será de siete meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes al levantamiento del acta de puesta en marcha que realizará la Delegación Provincial.

3.º Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución, habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto citado que ha sido presentado en la Delegación Provincial

de Cádiz, junto a la restante documentación técnica, especificándose los siguientes datos básicos:

- El gasoducto tiene su origen en la posición K-11.2 del Gasoducto Arcos de la Frontera-Jerez de la Frontera, propiedad de ENAGAS, en el término municipal de Jerez de la Frontera y discurren el trazado de norte a sur paralelo a la autovía A-4, dejándola al este, hasta cruzar la carretera CA-440 y encontrarse con el río Guadalete. En este punto el trazado discurre de este a oeste dejando al sur el citado río y el ferrocarril Cádiz-Madrid tras cruzarlo. El punto final se sitúa al este de la carretera N-IV, que circunvala El Puerto de Santa María, sin llegar a cruzarla.

- Tubería: Enterrada, de acero grado X-42, según API-5L, con diámetro de 12 pulgadas, dotada de revestimientos externo e interno y protección catódica.

- Presión de cálculo: 45 bar, para un consumo estimado de 113.300 kW.

- Presupuesto: 1.807.470,40 euros.

4.º Los cruces especiales y otras afecciones de bienes de dominio público o servicios, se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por los organismos afectados.

5.º Toda modificación que afecte a los datos básicos y a los contenidos del proyecto requerirá autorización de esta Dirección General.

6.º Previo al comienzo de las obras, Endesa Gas Transportista, S.L., deberá presentar ante la Delegación Provincial de Cádiz detallado plan de ejecución de las mismas; debiendo, asimismo, comunicar con suficiente antelación la realización de las pruebas, ensayos o reconocimientos que hayan de realizarse, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

7.º Endesa Gas Transportista, S.L., deberá presentar ante la Delegación Provincial de Cádiz los resultados de los ensayos y pruebas que hayan de realizarse de acuerdo con la legislación vigente, así como un certificado final de obra, firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones y normas que hayan aplicado en el proyecto, con las variaciones de detalle que hayan sido aprobadas, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

8.º Endesa Gas Transportista, S.L., constituirá en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA, garantías por valor de 36.149,41 euros, importe correspondiente al 2% del presupuesto que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 67.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Dicha garantía se constituirá en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, a disposición de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en metálico, en valores del Estado, mediante aval bancario o contrato de seguro de caución. Deberá remitirse a esta Dirección General la documentación acreditativa de la constitución de la citada garantía en un plazo de treinta días desde su materialización.

La garantía será devuelta a Endesa Gas Transportista, S.L., una vez que, construidas las instalaciones en los plazos establecidos en la presente Resolución, se formalice la puesta en servicio de las mismas por parte de la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz.

9.º Endesa Gas Transportista, S.L., dará cuenta de la terminación de las instalaciones y de sus ensayos y pruebas a la Delegación Provincial de Cádiz para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

10.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones

impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

11.º Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, provincial y otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Segundo. Declarar la Utilidad Pública en concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita, de conformidad con lo dispuesto en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por el gasoducto, relacionados en los anuncios de información pública, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por la Delegación Provincial de Cádiz.

Para la seguridad y el buen funcionamiento de las instalaciones a que se refiere la presente autorización, se establecen las siguientes afecciones/limitaciones al dominio en relación con las fincas de propiedad privada por las que discurrirá la instalación:

- 1. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

- 2. Para las canalizaciones:

- 2.A. Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- 2.A.1. Prohibición de efectuar trabajos de cava, arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros, a contar desde el eje de la tubería.

- 2.A.2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

- 2.A.3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- 2.A.4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

- 2.B. Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

- 3. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de la protección catódica:

- 3.A. Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos

dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- 3.A.1. Prohibición de efectuar trabajos de cava, arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- 3.A.2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- 3.B. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso de alzada, a interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación o publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.

El Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (BOE de 20 de octubre), en relación con la Directiva 96/35 CE del Consejo, de 3 de junio, determina que las empresas que transporten mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable o que sean responsables de las operaciones de carga o descarga vinculadas a dicho transporte deberán designar, en función del modo de transporte y de las mercancías transportadas, al menos un Consejero de Seguridad encargado de contribuir a la prevención de los riesgos para las personas, los bienes, o el medio ambiente inherente a dichas actividades.

Asimismo se establece en el art. 5 del indicado Real Decreto que para poder ejercer sus funciones, el Consejero deberá superar previamente un examen sobre las obligaciones que le corresponden, y sobre las materias recogidas en el Anexo de dicho Real Decreto.

De otra parte, la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero de 2004 (BOE de 9 de marzo), sobre capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad establece las modalidades y

la estructura de estos exámenes, así como el modelo de certificado de formación que deberá expedirse una vez superados los mismos. Queda asimismo regulada la renovación de los certificados a través de la superación por su titular de una prueba de control en el último año anterior a la expiración de la validez del certificado.

En dicha norma se prevé a su vez que las convocatorias se formalizarán por las Comunidades Autónomas con periodicidad mínima anual indicándose necesariamente el plazo de presentación de instancia y cuantos requisitos sean necesarios para la realización de las pruebas.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.

Los candidatos deberán superar un examen para cada modo de transporte (carretera o ferrocarril), y dentro de éstos, podrán optar entre examinarse globalmente de todas las especialidades, o de forma separada para alguna de las especialidades siguientes:

- Clase 1 (materias y objetos explosivos).
- Clase 2 (gases).
- Clase 7 (materias radiactivas).
- Clases, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9.

Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR).

- Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (Gasóleo), 1203 (Gasolina) y 1223 (Queroseno).

Se hace expresa advertencia de que en el supuesto de que se indique en la solicitud para la obtención de certificado más de una especialidad, se entenderá que la opción elegida es la del examen global, para todas las especialidades.

Segundo. Normas generales para la realización de los exámenes.

La realización de los exámenes se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de los exámenes de acceso:

Los exámenes, referidos a cada uno de los modos de transporte por carretera o ferrocarril, constarán de dos pruebas:

Una primera, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en la respuesta a 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/99, de 8 de octubre.

Una segunda prueba, consistente en la realización de un caso práctico, que versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el Consejero, pudiendo únicamente llevar el texto del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) y el texto del Reglamento relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas (RID).

Ambas pruebas, en la modalidad de transporte por carretera, se realizarán conforme al ADR publicado en BOE núm. 33, de 7 de febrero de 2003. Para la modalidad de transporte por ferrocarril será de aplicación el RID publicado en BOE núm. 42, de 18 de febrero de 2003.

El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de cada una de las pruebas de las que consta el examen será de una hora.

Cada prueba se valorará de 0 a 100 puntos y se considerará superada cuando el examinado obtenga una pun-

tuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

Base segunda. Contenido de las pruebas para la renovación de certificado.

La prueba de control para la renovación de los certificados consistirá en la realización de la primera de las pruebas referidas en la base anterior y en las mismas condiciones que las requeridas para el examen de acceso.

Quienes soliciten la renovación del certificado podrán, igualmente, presentarse a las pruebas para la obtención de certificado por primera vez en la especialidad que deseen de carretera y/o ferrocarril. Ambas pruebas, obtención y renovación del certificado, se realizarán separadas horariamente.

Únicamente podrá solicitarse la renovación en relación a un solo certificado y especialidad documentada en el mismo.

Base tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho extremo se acreditará acompañando a la solicitud una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante el certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitud.

- Que el aspirante acredite que aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela u otras clases de Centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

Base cuarta. Solicitudes y plazo para su presentación.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, cumplimentadas según el modelo anexo, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, acompañada de la documentación justificativa del pago de la tasa correspondiente cuyo importe es el de 17,19 euros por cada examen que se realice, ya sean los dos ejercicios correspondientes a la obtención de certificado y/o un solo ejercicio en caso de renovación.

Los plazos de presentación de solicitudes serán de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de esta convocatoria.

La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos, dará lugar a la exclusión del aspirante.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada para cada una de las especialidades y modos de transporte convocados la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva su exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios.

Base sexta. Tribunales, fecha y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma; la determinación de sus miembros, así como de los lugares de celebración de los ejercicios y el calendario de los mismos, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de la Dirección General de Transportes, con, al menos, 10 días de antelación a la celebración del primer ejercicio.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas. Se recomienda, asimismo, que concurren provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo únicamente llevar para la segunda prueba el texto del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) o, en su caso, el texto del Reglamento relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas (RID).

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en otros que estimen oportunos, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los tablones de la respectiva Delegación Provincial.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el referido texto legal.

Sevilla, 31 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN/RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

MODALIDAD: **TRANSPORTE POR CARRETERA** **TRANSPORTE POR FERROCARRIL**

NOTA: Si desea participar en las pruebas para la modalidad de transporte por carretera y de transporte por ferrocarril tiene que presentar una solicitud para la modalidad de transporte por carretera marcando la casilla correspondiente y otra solicitud para la modalidad de transporte por ferrocarril marcando su casilla.

PROVINCIA DE EXAMEN:

Convocadas por Resolución de de de (BOJA nº..... de fecha))

1 DATOS DEL SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
NIF/DNI	DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	

2 OBJETO DE LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> 2.1.-Obtención de certificado: <input type="checkbox"/> 2.1.1.-Globalmente a todas las especialidades. <input type="checkbox"/> 2.1.2.- Para una de las siguientes especialidades (1): <input type="checkbox"/> Clase 1 (materias y objetos explosivos). <input type="checkbox"/> Clase 2 (gases). <input type="checkbox"/> Clase 7 (materias radiactivas). <input type="checkbox"/> Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR, transporte por carretera) (RID, transporte por ferrocarril). <input type="checkbox"/> Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno).	
<input type="checkbox"/> 2.2.-Renovación de certificado: - Número del certificado a renovar - Fecha de expedición del certificado - Especialidad	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI/NIF. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del pago de la tasa correspondiente. <input type="checkbox"/> Otro/s (especificar):

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

000679/1

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES.

(1) Si se marca más de una especialidad se entenderá que opta al examen global para todas las especialidades.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 31 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Cádiz, BOJA núm. 73, de 15 de abril, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Cádiz del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Cádiz, 18 de junio de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueba la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas cuya cuantía no supera la cantidad de 100.000 euros.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo) establece el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas (BOJA núm. 229, de 27 de noviembre de 2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma y el artículo 20, punto 3, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, y el artículo 4, punto 6, de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de abril de 2002, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias establecidas en el artículo 2, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.09.00.01.18.76102.46A.0.
31.09.00.01.18.761.02.46A.5.2005.

Granada, 8 de junio de 2004.- El Secretario General, Miguel A. Olalla Ferrer.

A N E X O

Expediente: GR-S-001/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.
Finalidad: Polideportivo cubierto.
Cantidad concedida: 79.898,40 €.

Expediente: GR-S-006/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bérchules.
Finalidad: Construcción pista polideportiva.
Cantidad concedida: 79.808,00 €.

Expediente: GR-S-012/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villamena.
Finalidad: Construcción vestuarios, duchas, almacén y gimnasio en Cónchar.
Cantidad concedida: 79.808,00 €.

Expediente: GR-S-014/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Dólar.
Finalidad: Construcción de gimnasio.
Cantidad concedida: 74.597,65 €.

Expediente: GR-S-017/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lentegí.
Finalidad: Construcción vestuarios, accesos y alumbrado polideportivo municipal.
Cantidad concedida: 80.000,00 €.

Expediente: GR-S-038/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Illora.
Finalidad: Acondicionamiento pista polideportiva en Tocón y entreplanta gimnasio multifunción.
Cantidad concedida: 29.131,21 €.

Expediente: GR-S-039/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Calahorra.
Finalidad: Acondicionamiento de campo de fútbol y vestuarios
Cantidad concedida: 47.051,93 €.

Expediente: GR-S-043/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Itrabo.
Finalidad: Reforma e instalaciones alumbrado pista polideportivo.
Cantidad concedida: 95.000,00 €.

Expediente: GR-S-050/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Zújar.
Finalidad: Electrificación y Alumbrado polideportivo y pista polideportiva.
Cantidad concedida: 24.900,00 €.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 941/04 interpuesto por don Alberto González Ramón, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de junio de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE JUNIO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 941/04 INTERPUESTO POR DON ALBERTO GONZALEZ RAMON, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 941/04 interpuesto por don Alberto González Ramón, contra Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan, y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de junio de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 941/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1024/04 interpuesto por don Manuel Angel Gordillo Gutiérrez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de junio de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE JUNIO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1024/04 INTERPUESTO POR DON MANUEL ANGEL GORDILLO GUTIERREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1024/04 interpuesto por don Manuel Angel Gordillo Gutiérrez, contra la Resolución de 19 de marzo de 2004, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Electricistas y Jardineros, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de junio de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1024/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 991/04 interpuesto por don José Antonio Alfaro Mariscal, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de junio de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE JUNIO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 991/04 INTERPUESTO POR DON JOSE ANTONIO ALFARO MARISCAL, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 991/04 interpuesto por don José Antonio Alfaro Mariscal contra la Resolución de 8 de marzo de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la Resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas en Laboratorios.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de junio de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 991/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1023/04, interpuesto por don José Manuel Torres Velasco, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de junio de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE JUNIO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1023/04 INTERPUESTO POR DON JOSE MANUEL TORRES VELASCO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1023/04 interpuesto por don José Manuel Torres Velasco, contra la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución del Servicio Andaluz de Salud de 19 de enero de 2004 por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superan la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área (Traumatología y Cirugía Ortopédica).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de junio de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1023/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 934/04 interpuesto por don Justo Cano Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de junio de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE JUNIO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINIS-

TRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 934/04 INTERPUESTO POR DON JUSTO CANO SANCHEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 934/04 interpuesto por don Justo Cano Sánchez contra la Resolución de 2 de marzo de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de 28 de noviembre de 2003 por la que a propuesta de Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en Psiquiatría, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de junio de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 934/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 889/04 interpuesto por don Nicolás Cortés Muñoz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de junio de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE JUNIO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 889/04 INTERPUESTO POR DON NICOLAS CORTES MUÑOZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm.

889/04 interpuesto por don Nicolás Cortés Muñoz, contra Resolución de 17 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de junio de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 889/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1019/04 interpuesto por don José Luis de Francisco Ramírez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 14 de junio de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 14 DE JUNIO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1019/04 INTERPUESTO POR DON JOSE LUIS DE FRANCISCO RAMIREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1019/04 interpuesto por don José Luis de Francisco Ramírez contra Resolución de 1 de diciembre de 2003, del Director General de Personal y Servicios del SAS desestimatoria de recurso potestativo de reposición presentado contra Resolución de 24 de septiembre de 2003, de la misma Dirección General

de Personal y Servicios, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, especialidad Microbiología y Parasitología, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 14 de junio de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1019/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 31 de mayo de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Clara Campoamor para el Instituto de Educación Secundaria de Peligros (Granada).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Vista Alegre, s/n, de Peligros (Granada), se acordó proponer la denominación específica de «Clara Campoamor» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Clara Campoamor» para el Instituto de Educación Secundaria de Peligros (Granada), con Código núm. 18000891, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 31 de mayo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 1 de junio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar Mercucho, de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Raquel María Herrasti García, en su calidad de titular del Centro Docente Privado «Mercecho», con domicilio en C/ Giralda, núm. 34, de Bollullos de la Mitación (Sevilla), en solicitud

de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «Mercecho», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Mercucho.

Código de Centro: 41006791.

Domicilio: C/ Giralda, núm. 34.

Localidad: Bollullos de la Mitación.

Municipio: Bollullos de la Mitación.

Provincia: Sevilla.

Titular: Raquel María Herrasti García.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 25 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de

la educación infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de junio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar San Rafael y San José de la Montaña, de Andújar (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Solís Escandón, en su calidad de representante legal de la «Congregación Madres de Desamparados y San José de la Montaña», entidad titular del Centro Docente privado «San Rafael y San José de la Montaña», con domicilio en C/ Los Civiles, núm. 5 de Andújar (Jaén), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen

los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Docente privado de Educación Preescolar «San Rafael y San José de la Montaña», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.
Denominación específica: San Rafael y San José de la Montaña.

Código de Centro: 23002887.

Domicilio: C/ Los Civiles, núm. 5.

Localidad: Andújar.

Municipio: Andújar.

Provincia: Jaén.

Titular: Congregación Madres de Desamparados y San José de la Montaña.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 41 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el Centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al Primer Ciclo de la Educación Infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso con-

tencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 2 de junio de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar El Barrio, de Monachil (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Teresa Pérez García, en su calidad de titular del Centro Docente privado «El Barrio», con domicilio en C/ Encinar, núm. 4, de Monachil (Granada), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado Centro con 4 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Docente privado de Educación Preescolar «El Barrio», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.
Denominación específica: El Barrio.
Código de Centro: 18004070.
Domicilio: C/ Encinar, núm. 4.

Localidad: Monachil.

Municipio: Monachil.

Provincia: Granada.

Titular: M.^ª Teresa Pérez García.

Composición resultante: 4 unidades de Educación Preescolar para 59 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la educación infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de junio de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Divina Pastora de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Teresa Camarero Varela, en su calidad de Directora General y en representación de la Congregación «Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora», entidad titular del Centro Docente privado de Educación Infantil «Divina Pastora», con domicilio en C/ Carril de San Diego, núm. 71, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección

de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 11005433, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 100 puestos escolares, por Orden de 26 de junio de 1996 (BOJA de 25 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil para 50 puestos escolares al Centro Docente privado «Divina Pastora», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Divina Pastora.

Código de Centro: 11005433.

Domicilio: C/ Carril de San Diego, núm. 71.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Provincia: Cádiz.

Titular: Congregación «Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora».

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecida en el Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre

titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de junio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ

Consejera de Educación

RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 12/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, 16, se ha interpuesto por doña Elena Vázquez Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 12/2003 contra la desestimación presunta del recurso de alzada de 18.6.02 formulado contra la Resolución de 27.5.02 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión con ocasión de vacante de puestos docentes en diversos programas educativos para el curso 2002/2003 y contra la desestimación presunta del recurso de alzada de 24.7.02 contra el acto administrativo de 19.6.02 de la Jefa del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, en virtud de la cual se resuelve la reclamación interpuesta contra la exclusión como participante del concurso público de méritos para la provisión con ocasión de vacante de puestos docentes en diversos programas educativos para el curso 2002/2003, cuyas bases están reguladas en Resolución de 27.5.2002.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 13 de julio de 2004 a las 12,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 65/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por doña M.ª Belén Sánchez García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 65/2004 contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla de 2 de junio de 2003 por la que se hace pública convocatoria de concurso de méritos para la provisión, con ocasión de vacante, de puestos docentes en diversos programas educativos, durante el curso escolar 2003/2004.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 2 de julio de 2004 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 140/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª se ha interpuesto por don Angel Guerrero Susino recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 140/2004 contra la Resolución de 14 de mayo de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 7 de octubre de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 165/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por don Julio López Cotín y don José María López Cotín recurso contencioso-administrativo núm. PA 165/2004 contra la Orden de 3 de noviembre de 2003, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 30 de septiembre de 2004 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 385/2002 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado. Sexta Planta, se ha interpuesto por don Francisco Pedrajas Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 385/2002 Sección 3.ª contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la resolución adoptada en la segunda de las pruebas correspondientes a la fase de oposición para cubrir plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Orden de 3 de marzo de 2000.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva .

CORRECCION de errores en la Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar Walt Disney II, de Aljaraque (Huelva) (BOJA núm. 105, de 31.5.2004).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 12.396, columna izquierda, párrafo 5.º en relación con el Centro de Educación Preescolar, donde dice: «Domicilio: C/ Herrera, núm. 25», debe decir: «Domicilio: C/ Magnolia, s/n».

Sevilla, 3 de junio de 2004

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado Curso, según Orden de 25 de febrero de 1997 (BOJA núm. 46, de 8.3.2004).

Advertido error, se incluye en el listado de profesorado apto las siguientes personas:

Apellidos y nombre	DNI
Balaguer Valdivia, M. ^a Trinidad	27228703
Baro Román, M. ^a Isabel	31851542
Corral Rubio, Victoria	24213576
Gálvez Monge, M. ^a José	52321341
Gámez González, Amparo	28679484
López Callejón, M. ^a José	27237497
Padilla Contreras, M. ^a de la Palma	31844418

Sevilla, 1 de junio de 2004

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias, Programa Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias, Programa Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 11.21.00.16.11.78200.31B.5.2003

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 08/ARQ/04.
Entidad: Barrio Vivo.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 8 de junio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias, Programa Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias, Programa Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 11.21.00.16.11.77200.31B.6.2003

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 01/ARQ/04.
Entidad: Reciclaje Bahía.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 8 de junio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1138/2003. (PD. 2080/2004).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1138/2003. Negociado: A.
Sobre: Elevación a escritura pública.
De: Doña Rosario García León.
Procurador: Sr. Pablo Pío Llorente Hinojosa301.
Letrado: Sr. Luis Gómez-Camínero Alvarez.
Contra: Inversiones Diversas, S.A.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1138/2003-A seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla a instancia de Rosario García León contra Inversiones Diversas, S.A., sobre elevación a escritura pública, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1138/2003-A seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Rosario García León con Procurador don Pablo Pío Llorente Hinojosa y Letrado don Luis Gómez-Camínero Alvarez; y de otra como demandado Inversiones Diversas, S.A., con Procurador y Letrado, sobre elevación a escritura pública, y,

FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Pablo Llorente Hinojosa, en representación de Doña Rosario García León, contra la Entidad Inversiones Diversas, S.A., sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando al demandado a otorgar escritura de compraventa al actor dentro del plazo de un mes, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será el propio Tribunal quien lo sustituya y ordene

la pertinente inscripción en el Registro de la Propiedad que corresponda, de la vivienda sita en Sevilla, Unidad Residencial Santa Aurelia, Plaza Angel Ripoll, 6, Planta 8, Letra C, que es la finca registral número 56.206, al Tomo 882, Libro 812, del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, e imponiendo expresamente al susodicho demandado el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma procede recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días de conformidad con lo dispuesto en el art. 455.º1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Inversiones Diversas, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla a cuatro de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 54/2004.

NIG: 2906742C20040000734.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 54/2004. Negociado: PC.

De: Don Andrés Vázquez Gutiérrez.

Procuradora: Sra. Ana Jordán Nieto.

Letrado: Sr. Estrada Moral, Francisco J.

Contra: Doña Francisca Acejo Pérez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 54/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Andrés Vázquez Gutiérrez contra Francisca Acejo Pérez sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 390

En Málaga, a siete de junio de dos mil cuatro.

El Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco (Familia) de Málaga y su Partido habiendo visto los presentes autos de Divorcio núm. 54/04 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Andrés Vázquez Gutiérrez representado por la Procuradora doña Ana Jordán Nieto y dirigido por el Letrado Sr. don Francisco Javier Estrada Moral, y de otra como demandada doña Francisca Acejo Pérez y siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por don Andrés Vázquez Gutiérrez contra doña Francisca Acejo Pérez, y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

1.º La disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales.

2.º Ratificar como medidas definitivas las acordadas en el proceso de separación seguido entre las partes.

3.º No imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso de preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a Magistrado/Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Francisca Acejo Pérez, extiendo y firmo la presente en Málaga a siete de junio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1325/2003. (PD. 2108/2004).

NIG: 2906742C20030029251.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1325/2003. Negociado: MH. Sobre: Reclamación cantidad y devolución materiales arrendados.

De: Hebecosta, S.L.

Procuradora: Sra. Moreno Villena, Alicia.

Contra: Don Agustín Hidalgo Sánchez Cogolludo.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1325/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Hebecosta, S.L., contra Agustín Hidalgo Sánchez Cogolludo sobre Reclamación cantidad y devolución materiales arrendados, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Málaga, a veintisiete de mayo de dos mil cuatro.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzg. de Primera Instancia núm. Doce de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 1325/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Hebecosta, S.L., con Procuradora doña Moreno Villena, Alicia y Letrado don Mariano Cabanillas Sánchez; y de otra como demandado don Agustín Hidalgo Sánchez Cogolludo, declarado en rebeldía, sobre Reclamación cantidad y devolución materiales arrendados, y,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por Hebecosta, S.L., contra don Agustín Hidalgo Sánchez Cogolludo se acuerda:

1. Declarar resuelto, con efectos referidos al 3-IX-03, el contrato suscrito por las partes el 20.II.03.

2. Condenar al demandado al pago a la demandante de la suma de 945 euros, más los intereses legales por dicha cantidad devengados desde la fecha de interposición de la

demanda, incrementados en dos puntos desde el dictado de esta resolución.

3. Condenarle a devolver la maquinaria arrendada, consistente en 35 puntales metálicos de 3 metros, en el mismo estado que la recibió.

4. Condenarle, igualmente, al pago de la cantidad que resulte de multiplicar la cantidad de 0,20 céntimos por cada día transcurrido y que transcurra desde el 2-XII-03 hasta que proceda a la devolución de la maquinaria alquilada.

5. Imponer al demandado la obligación de abonar las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a preparar mediante escrito, que deberá ser presentado en este mismo juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Agustín Hidalgo Sánchez Cogolludo, extiendo y firmo la presente en Málaga a diez de junio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. 10)

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 194/2003.

NIG: 0401342C20030001209.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 194/2003. Negociado: CL.

Sobre: Matrimonial.

De: Doña Josefa Mateo González.

Procuradora: Sra. Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodovar.

Letrada: Sra. Sánchez Villanueva, Estefanía.

Contra: Don Juan Antonio Castillo Gómez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 194/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería e instancia de Josefa Mateo González contra Juan Antonio Castillo Gómez sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado auto rectificando el auto, que copiado, es como sigue:

AUTO

En Almería, a treinta y uno de mayo de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodovar, se presentó escrito de demanda de Divorcio Contencioso, en nombre y representación de doña Josefa Mateo González contra don Juan Antonio Castillo Gómez, registrándose con el número 194/03.

Segundo. Con fecha 23.3.04, se dictó Sentencia estimando la solicitud y acordando el Divorcio de los cónyuges.

Tercero. Con fecha veintisiete de abril de dos mil cuatro, se libró exhorto al Registro Civil de Almería, a fin de proceder a la inscripción marginal de la sentencia de Divorcio, habiéndose

dose remitido desde dicho órgano notificación mediante la cual se informaba a este Juzgado la imposibilidad de la anotación por un error padecido en la trascripción de los apellidos del demandado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Que de conformidad con el artículo 267 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores materiales que aparezcan reflejados en las resoluciones judiciales podrá ser corregidos en cualquier momento de oficio o a instancia de parte.

Visto el artículo invocado y demás de general y pertinente aplicación, doña M.^a Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Seis de Almería

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico el error padecido en la Sentencia dictada en fecha 23.3.04, en cuanto que el apellido del demandado es el de don Juan Antonio Castilla Gómez, y el de don Juan Antonio Castillo Gómez, manteniéndose los demás pronunciamientos de la expresada resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante la cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma la Magistrado-Juez, doy fe.

La Magistrado-Juez

El Secretario

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Antonio Castillo Gómez, extiendo y firmo la presente en Almería a treinta y uno de mayo de dos mil cuatro.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 346/2002. (PD. 2109/2004).

NIG: 2990143C20027000388.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N). 346/2002. Negociado.

De: Torreplaya, S.A.

Procuradora: Sra. García Solera, Marta.

Contra: Don Joao Carlos da Costa Cigano, María Victoria Campo Romero, Luisa Tadeo Alonso, Antonio Donaire Tadeo y Diego Jiménez García.

Procuradores: García Valdecasa Bielsa, Pedro; García Delange, Rocío; Sofía Díaz Chinchilla y Capitán González, Carmen.

Letrados: Jiménez Mayorga, Francisco Javier; Muñoz Jiménez, Ana María; Ortigosa Solórzano, Alvaro y M.^a Angeles de Hoyos Maldonado.

EDICTO

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 346/2002, seguido en el J. Instrucción núm. Tres de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Siete) se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. /2003

En Torremolinos, 14 de diciembre de 2003.

Vistos por mí, doña M.^a Cristina Pascual Arrabal, Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de los de esta ciudad, los autos de Juicio Verbal de Desahucio por Precario 346/02, a instancia de la entidad Torreplaya, S.A., representada por la Procuradora Sra. García Solera, asistida por el letrado Sr. Martín Sarriá, contra don Joao Carlos da Costa Cigano, declarado en situación legal de rebeldía; doña María Victoria Campo Romero, representada por el Procurador Sr. García Valdecasas Bielsa, y letrado Sr. Jiménez Mayorga; doña Luisa Tadeo Alonso, representada por la Procuradora Sra. García Delange y letrada Sra. Muñoz Jiménez; don Antonio Donaire Tadeo, representado por la Procuradora Sra. Díaz Chinchilla y el letrado Sr. Ortigosa Solórzano y don Diego Jiménez García, representado por la Procuradora Sra. Capitán González y letrada Sra. de Hoyos Maldonado, atendiendo a los siguientes

FALLO

Que desestimando la demanda presentada por la entidad Torreplaya, S.A., representada por la Procuradora Sra. García Solera, asistida por el letrado Sr. Martín Sarriá, contra don Joao Carlos da Costa Cigano, declarado rebelde, doña María Victoria Campo Romero, representada por el Procurador Sr. García Valdecasas Bielsa, y letrado Sr. Jiménez Mayorga, doña

Luisa Tadeo Alonso, representada por la Procuradora Sra. García Delange y letrada Sra. Muñoz Jiménez, don Antonio Donaire Tadeo, representado por la Procuradora Sra. Díaz Chinchilla y el letrado Sr. Ortigosa Solórzano y don Diego Jiménez García, representado por la Procuradora Sra. Capitán González y letrada Sra. de Hoyos Maldonado, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos contra ellos formulados, con todos los pronunciamientos favorables, condenando a la actora al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, mediante escrito citando la resolución que se recurre, manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, según prevén los artículos 455, 456 y 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Póngase en las actuaciones certificación de la presente, incluyéndose la misma en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Do y fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Joao Carlos da Costa Cigano extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a once de mayo de 2004.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2003/4300.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Redacción del Estudio Informativo: Eje Viario Intermedio del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense. Balanegra-La Mojonera-Roquetas de Mar.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 244, de 19 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (270.455,45 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de mayo de 2004.
 - b) Contratista: Ghesa.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos veintiséis mil ochocientos euros (226.800,00 euros).

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 16/04). (PD. 2114/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc.16/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario de laboratorio.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Dos meses y medio desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y un mil quinientos euros (91.500 euros). Financiado con fondos FEOGA.

5. Garantía provisional: Mil ochocientos treinta euros (1.830 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código Postal.: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería: www.junta-deandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Ss. 1/04). (PD. 2115/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Ss. 1/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de producto fitosanitario Dimetoato 40%.

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 40 días desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta mil doscientos cincuenta euros (150.250 euros).

5. Garantía provisional: Tres mil cinco euros (3.005 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería: www.junta-deandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: el cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL-SV.18/04-31A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL-S.V. 18/04-31A.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad en las sedes de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en Almería, sitas en las calles Las Tiendas, 12 y Hernán Cortes, 11.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92, de 12 de mayo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y siete mil cincuenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos (97.059,39 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de mayo de 2004.

b) Contratista: Grupo Control, Empresa de Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Noventa y cinco mil doscientos once euros con cincuenta céntimos (95.211,50 euros).

Almería, 28 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 17 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación del suministro que se cita (Expte. GR.SUMIN.C.2/2004). (PD. 2110/2004).

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SUMIN.C.2/2004. Expte. Júpi-ter: 2004/149151.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de víveres para los Centros de Atención Socio-Educativa y Centro de Menores dependientes de la Delegación Provincial.

b) División por lotes y números: Sí. Siete agrupaciones de lotes (véase la documentación del concurso).

c) Lugar de ejecución: Granada y provincia (véase la documentación del concurso).

d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve euros (244.859,00 €).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación, de la totalidad del concurso o de las agrupaciones de lotes en las que resulte adjudicatario.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada.

b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Granada. 18071.

d) Teléfono: 958 024 697.

e) Fax: 958 024 694.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Delegación Provincial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

III. Localidad y Código Postal: Granada. 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Granada.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 17 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, por la que se convoca concurso abierto para el suministro e instalación de mobiliario para aulas del edificio núm. 13 y aulas experimentales del edificio núm. 24 en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. (PD. 2111/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de

Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2004/0000094.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de mobiliario para aulas del edificio núm. 13 y aulas experimentales del edificio núm. 24 en la Universidad Pablo de Olavide».

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Ciento cuarenta mil trescientos treinta y un euros (140.331 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 28 de julio de 2004.

e) Hora: 10,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.upo.es/serv/pliegos/descpliedoc.htm>

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Rector, P.D. (Resolución de 30.9.2003), La Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 14 de junio de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación del Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de Viviendas en calle Pureza, núm. 72. (PP. 2083/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 150/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de viviendas en calle Pureza, núm. 72.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 1.050.602,96 euros.

5. Garantía provisional: 21.012,05 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 7; Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en Castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de subasta pública (Expte. 62/04). (PP. 2116/2004).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 62/04 de contrat. de O. y S.

a) Objeto: Proyecto de obra de pintura exterior del Casino de la Exposición y del Teatro Lope de Vega.

b) Presupuesto de Licitación: 203.288,06 €.

c) Partida presupuestaria: 0510-12125-21200/04.

d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (4.065,76 €).

e) Plazo de ejecución: 60 días.

f) Clasificación exigida: Grupo: C; Subgrupo: 4; Categoría: E.

3. Forma de contratación: Subasta pública.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) La documentación, que será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas, se podrá obtener en la Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14.

Tlf.: 954 590 653.

5. Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de Ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de documentación administrativa, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 h en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura del sobre núm. 2 conteniendo la proposición económica, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1, en el lugar y a la hora antes indicados.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de subasta pública (Expte. 36/04). (PP. 2117/2004).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 36/04 de Contrat. de O.y S.

a) Objeto: Proyecto de Obra de Centro de Transformación para suministro de energía eléctrica en Hogar Virgen de los Reyes.

b) Presupuesto de Licitación: 183.599,72 €.

c) Partida Presupuestaria: 0510-12125-62200/04.

d) Fianza Provisional: 2% del presupuesto de licitación (3.672 €).

e) Plazo de Ejecución: Tres meses.

f) Clasificación exigida: Grupo I; Subgrupo 5; Categoría d.

3. Forma de contratación: Subasta Pública.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) La Documentación, que será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas, se podrá obtener en la Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14. Tlf.: 954 590 653.

5. Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de Ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de documentación administrativa, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 h en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura del sobre núm. 2 conteniendo la proposición económica, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1, en el lugar y a la hora antes indicados.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de junio de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2004/000055 (OCF415) Inspección y reparación de pantalán fijo. Puerto de Gallineras. San Fernando (Cádiz).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de expediente: 2004/000055 - OCF415.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Inspección y reparación de pantalán fijo. Puerto de Gallineras. San Fernando (Cádiz).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 65, de 2 de abril de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y siete euros con diecinueve céntimos (844.937,19 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de junio de 2004.

b) Contratista: Delta 9, Técnicas de la Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Seiscientos treinta y cinco mil trescientos once euros con doce céntimos (635.311,12 euros).

Sevilla, 15 de junio de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 7 de junio de 2004, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P 24/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Varios de Laboratorio.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE 24, de 28 de enero de 2004.

Tramitación: Ordinaria. Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 314.994,88 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.6.2004.

b) Contratista: S.E. Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 194.720,00 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 7 de junio de 2004.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A.I.E.

ANUNCIO de convocatoria de concurso, por el procedimiento restringido, con admisión de variantes o alternativas, para la selección de las auditorías financieras de las cuentas anuales de las empresas municipales de Sevilla. (PP. 2098/2004).

1. Objeto del contrato: La realización de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de los años 2004, 2005, 2006 y 2007 de las empresas municipales de Sevilla integradas en la Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla: Lipasam, Tussam, Emvisesa y Emasesa.

2. Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Plazo del contrato: Hasta transcurridos los cuatro años fiscales siguientes, contados a partir de la fecha del contrato.

4. Precio: El precio máximo total es el de 100.138 euros para el ejercicio 2004.

5. Garantías: No se exige garantía provisional, sí garantía definitiva por importe de 10.000 euros.

6. Requisitos específicos de los interesados en la selección: Los especificados en el Pliego de Condiciones.

7. Presentación de solicitudes de participación: La fecha límite será la de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA. La documentación a presentar será la exigida en el Pliego de Condiciones. El lugar de presentación de las solicitudes, el del domicilio de la Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla, calle Sol, núm. 12, 41003 Sevilla.

8. Plazo de validez de las ofertas: Obligación de mantenerlas hasta transcurridos seis (6) meses a contar desde la presentación.

9. Variantes: Se admitirán y valorarán las alternativas o mejoras en servicios o prestaciones no incluidos en el Pliego de Condiciones y de Prescripciones Técnicas.

10. Número previsto de licitadores seleccionados a quienes se invitará a presentar ofertas: Mínimo de cinco y un máximo de diez participantes. Para consultas y obtención de información: Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla, calle Sol, núm. 12, 41003 Sevilla, teléfono 955 020 367, en días laborales, excepto sábados, de 9 a 14 horas, hasta pasados quince días a contar desde el siguiente del anuncio en el BOJA, y en el sitio web: www.desevilla.org.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Vicepresidente del Consejo de Administración, Fernando Martínez Salcedo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 111/04.

- Persona denunciada y domicilio: Fracarvi, S.L. «Arte Cocinas» (B-04444634). C/ San Leonardo, núm. 23. 04004 Almería.
- Presunta infracción: Art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), y el art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).
- Sanción propuesta: Cuatrocientos euros (400 euros).

Almería, 14 de junio de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 68/04.

- Imputado: Fracarvi, S.L. (CIF: B-04444634).
- Domicilio: C/ San Leonardo, 28. 04004 Almería.
- Infracciones: Artículo 3.1.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en

materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), en relación con el artículo 34.4 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).
- Sanción impuesta: Multa de dos mil euros (2.000 €).

Almería, 14 de junio de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 128/04

- Imputado: Magic Stock, S.L. (CIF B-04.331.120).
- Domicilio: C/ Santiago de Compostela, 1, 04740, Roquetas de Mar, Almería.
- Presuntas infracciones: Artículo 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE núm. 176, de 24 de julio), en relación con el artículo 5.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio).

Almería, 14 de junio de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Frontera Taurina, S.L.

Expediente: H-28/04-ET.

Fecha: 26 de abril de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Materia: Espectáculo Taurino.

Infracción: Art. 32 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero. Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 10 de junio de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Martín Rodríguez.

Expediente: SAN/ET-15/04-SE.

Infracción: Grave, del art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Fecha: 17 de mayo de 2004.

Sanción: Doscientos (200) €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de junio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don Mariano Campos Moscoso del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los impuestos y ejercicios reseñados (artículo 66 de la Ley General Tributaria).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación

Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

CITACION POR EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Período: 2002.

Sujeto pasivo: Don Ricardo López Espejo.

NIF: 30.29.955.217-V.

Domicilio fiscal: C/ El Brezo, núm. 1. C.P. 140121 Córdoba.

Acto: Trámite de audiencia.

Córdoba, 4 de junio de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don Mariano Campos Moscoso del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuestos y ejercicios reseñados (artículo 66 de la Ley General Tributaria).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

CITACION POR EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Período: 2003.

Sujeto pasivo: Doña María Soledad Mora Díaz.

NIF: 30.813.487-L.

Domicilio fiscal: C/ Doce de Octubre, núm. 18. C.P. 14001, Córdoba.

Acto: Trámite de audiencia.

Período: 2003.

Sujeto pasivo: Don Juan José Mora Díaz.

NIF: 30.794.467-C.

Representante: Doña M.^a Soledad Mora Díaz.

Domicilio fiscal: C/ Doce de Octubre, núm. 18, C.P. 14001.

Acto: Trámite de audiencia.

Período: 2003.

Sujeto pasivo: Don Luis Ignacio Mora Díaz.

NIF: 30.794.466-L.

Representante: Doña M.^a Soledad Mora Díaz.

Domicilio fiscal: c/ Doce de Octubre, núm. 18, C.P. 14001.

Acto: Trámite de audiencia.

Córdoba, 4 de junio de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio del 25 de mayo de 2004 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Señandal, S.L.L.

Dirección: C/ Sierra Almijara, s/n, Pol. Ind. La Juada, 04240 Viator (Almería).

Núm. Expte.: SC.124.AL/01.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 16 de marzo de 2004.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la relación de perceptores de subvenciones de VPO.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO siguientes:

74681252E	Ana Belén Rivero Fernández	6.141,92 €
24250152X	Ursula Palomares Castillo	6.141,93 €
07870217P	Emma Segurado Pascual	6.141,93 €
44292015H	Rosalía Sánchez Pérez	6.171,13 €
24242191F	María del Mar Salas Bravo	6.171,13 €
24265987K	Manuel Moreno Garrido	6.156,53 €

Granada, 1 de junio de 2004.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la relación de perceptores de subvenciones de VPO.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO siguientes:

24165293K	María Teresa Cobo Fernández	6.141,92 €
24262532Q	Juan Fco. Pardo Buendía	6.171,13 €
07870217P	Emma Segurado Pascual	6.141,93 €
74631971F	M. ^a Carmen Pérez Pardo	6.171,13 €
24216975E	José María Reina Gajete	6.171,13 €
34026795C	Manuel Jesús Ramírez Román	6.141,93 €
18109638J	María del Mar Aguado Fernández	6.142,00 €

Granada, 26 de mayo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José L. Torres García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don José Paulano Martínez resolución recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Paulano Martínez con DNI 25.986.822, y con último domicilio conocido en C/ Cataluña, núm. 14, de Jaén, código postal 23009.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución del Secretario General Técnico se ha estimado parcialmente el recurso interpuesto contra resolución del Delegado Provincial de esta Consejería en Jaén (Expediente ref. D.P. ES 30/01/ref. S.G.T. núm. 1102/03).

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, en Sevilla, y en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Jaén, sita en el paseo de Sta. M.^a del Valle, s/n, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Jaén, 14 de junio de 2004.- El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Resolución de 8 de junio de 2004 de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997 de 29 de julio, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Decreto 11/1999 de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/EE/00690/1999.
Entidad: Hermanos Vargas Salinas, S.L.
CIF/DNI: B-04199881.
Contenido del acto: Resolución Revocación.

Número expediente: AL/RJ4/00057/2001.
Entidad: Suministros Epylo, S.L.
CIF/DNI: B-04295804.
Contenido del acto: Resolución Desist./no aport. doc.

Número expediente: AL/EE/00532/2002.
Entidad: Carlos Alcaraz, S.A.
CIF/DNI: A-29092251.
Contenido del acto: Resolución de Revocación.

Número expediente: AL/EE/00635/2002.
Entidad: José Manuel Expósito Espinosa.
CIF/DNI: 53712764-J.
Contenido del acto: Resolución Desist./no aport. doc.

Número expediente: AL/PCD/00005/2003.
Entidad: Murgimatic, S.L.
CIF/DNI: B-04349759.
Contenido del acto: Resolución Desist./no aport. doc.

Número expediente: AL/EE/01421/1999.
Entidad: Carmen Luna López.
CIF/DNI: 27256138-B.
Contenido del acto: Resolución Revocación.

Número expediente: AL/EE/01614/1999.
Entidad: Pedro Bascañana Muñoz.
CIF/DNI: 27260864-E.
Contenido del acto: Trámite de Audiencia.

Número expediente: AL/EE/00630/2000.
Entidad: Pagoz, S.L.
CIF/DNI: B-04164398.
Contenido del acto: Expediente de Reintegro.

Número expediente: AL/EE/01117/2000.
Entidad: Daniel Jaques Ploquin.
CIF/DNI: X03004661-X.
Contenido del acto: Resolución Desist./no aport. doc.

Número expediente: AL/PME/00216/2004.
Entidad: Construcciones y Rehabilitaciones Alcore, S.L.
CIF/DNI: B-04452280.
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Almería, 8 de junio de 2004.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de ocupación temporal de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos del Permiso de Investigación denominado Esperanza núm. 7.705. (PP. 1603/2004).

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por medio del presente escrito se somete a trámite de información pública la solicitud referenciada en el epígrafe, haciendo constar que con fecha 13 de mayo de 2003, se resuelve por la Dirección General de Industria, Energía y Minas otorgar por un período de 3 años, el Permiso de Investigación del Recurso de la Sección C denominado «Esperanza» núm. 7.705, sobre una superficie de 92 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Morón de la Frontera, Montellano y Coripe (Sevilla) y Puerto Serrano (Cádiz), a favor de la entidad Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A.

Mediante escritura pública otorgada con fecha 6 de septiembre de 2000, Iberyeso, S.A., absorbe a la entidad Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A., y a la entidad Iberyeso Med, S.A., pasando a denominarse la nueva sociedad resultante Iberyeso, S.A.

Asimismo, mediante escritura pública otorgada con fecha 11 julio de 2001, Iberyeso, S.A., absorbe a Placosa, S.A., y cambia su denominación social adoptando la de BPB Iberplaco, S.A.

Con fecha 1 de agosto de 2003, no habiendo concluido acuerdo negociado con los propietarios para la ocupación de los terrenos necesarios para los trabajos del Permiso de Investigación la entidad BPB Iberplaco, S.A., solicita en plazo el inicio del expediente de Ocupación Temporal de los mismos.

La documentación aportada por la interesada incluye planos detallados de la explotación y la relación de bienes y derechos afectados, que se concreta e individualiza de la siguiente forma:

TÉRMINO MUNICIPAL DE MORÓN DE LA FRONTERA

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Ha)	CULTIVO Y CLASE	TITULARIDAD Y DOMICILIO
21	1	242	Secano, monte alto y bajo y pastos.	DESARROLLO AGRÍCOLA FORESTAL GANADERO VALLE, S.A. C/ ROSA DE LOS VIENTOS, Nº37 11.200.- ALGECIRAS (CÁDIZ)
	2			
	3			
	4			
	5			
	6			
	7			
	9	154	Secano, dehesa encinar y monte bajo.	AGREYRA, S.L. C/ JOSÉ Mª MARTORELL, Nº1 14.005.-CÓRDOBA
22	2	166	Secano, olivar, y dehesa de encinar.	D.JOSÉ BALLESTER FAYOS C/ POZO NUEVO, Nº57 41.530.- MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)
	20	36	Dehesa de pastos, encinar y monte bajo.	DESARROLLO AGRÍCOLA FORESTAL GANADERO VALLE, S.A. C/ ROSA DE LOS VIENTOS, Nº37 11.200.- ALGECIRAS (CÁDIZ)
55	1	60	Secano, dehesa de pastos, monte bajo.	
	2			
	3			
56	5	80	Secano, dehesa de pastos, monte bajo	
58	22	47	Dehesa encinar.	D.JOSÉ BALLESTER FAYOS C/ POZO NUEVO, Nº57 41.530.- MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)
	25	163	Monte bajo, dehesa pastos secano.	DESARROLLO AGRÍCOLA FORESTAL GANADERO VALLE, S.A. C/ ROSA DE LOS VIENTOS, Nº37 11.200.- ALGECIRAS (CÁDIZ)
	26			

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la apertura del trámite de Información Pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento o la parte del mismo que se acuerde en las depen-

dencias de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Departamento de Minas), y presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo de 20 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución correspondiente al Programa de Fomento al Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 30 de septiembre de 1997.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/EE/0257/2002.

Interesado: Inmobiliaria Clavesalle, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Larga, 79-81 11403, Jerez de la Fra.

Extracto acto administrativo: Inicio de reintegro.

Cádiz, 8 de junio de 2004.- El Director (Orden de 26.11.2003), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, notificando Resoluciones adoptadas en expedientes de concesión de subvenciones en materia de formación turística.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, intentada sin efecto notificación personal de los actos administrativos que a continuación se relacionan, por el presente anuncio se notifica a los interesados que en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, sita en la Avda. Juan Antonio Vizarrón s/n, Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva de los expedientes de subvenciones en materia de formación turística.

Interesado: Asociación Cultural Patios de Triana.

Acto que se notifica: Resolución por la que se declara a la Asociación desistida de su solicitud de subvención.

Interesado: Asociación de Hostelería de Conil.

Acto que se notifica: Resolución por la que se declara a la Asociación desistida de su solicitud de subvención.

Interesado: Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada.

Acto que se notifica: Resolución por la que se desestima solicitud de subvención en materia de formación turística.

Interesado: Contenidos e Innovación, S.L.

Acto que se notifica: Resolución por la que se desestima solicitud de subvención en materia de formación turística.

Interesado: Centro de Formación Hípica, S.L.

Acto que se notifica: Resolución por la que se desestima solicitud de subvención en materia de formación turística.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- La Directora General, Francisca Montiel Torres.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Area Hospitalaria Virgen Macarena, de Sevilla.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Area Hospitalaria «Virgen Macarena», de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Area Hospitalaria «Virgen Macarena», de Sevilla, Departamento de Cargos a Terceros, sito en Avenida Doctor Fedriani, núm. 3, de Sevilla (Caracola de Administración), concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Gerente del Hospital, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Alameda, núms. 18 y 20, de Sevilla.

Núm. Expte.: 377052.

Interesada: M.^a Pilar Borrallo de la Calle.

DNI: 40320355-K.

Ultimo domicilio: Cuartel de la Guardia Civil. Ecija (Sevilla).

Acto administrativo: Notificación devuelta.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 132,48 €.

Núm. Expte.: 393814.

Interesado: Juan José Perales Gutiérrez.

DNI: 28396020-B.

Ultimo domicilio: Pl. de la Mata, 20-2-3.º

Acto administrativo: Notificación devuelta.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 139,50 €.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito Sanitario Aljarafe de Sevilla.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidación de precios públicos por asistencia sanitaria en los supuestos del artículo 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, tramitada por el Distrito Sanitario Aljarafe, del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito Sanitario Aljarafe, Administración del Distrito, sito en Avenida Príncipe de España s/n de Sanlúcar la Mayor, en Sevilla, concediéndose los plazos de pago voluntario y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director del Distrito Sanitario Aljarafe, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Alameda núm. 18 de Sevilla.

Núm. Expte.: 0472410325652.
Interesada: Susana Serra Rodríguez.
DNI/CIF: X4167754Q.
Ultimo domicilio: Avda. de los Pinos 34, 2, Mairena del Aljarafe, 41927 Sevilla.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación sanitaria por importe de 37,93 €.

Núm. Expte.: 0472410374176.
Interesado: Naceconsa S.L.
DNI/CIF: B-91120188.
Ultimo domicilio: C/ París 28, 41012 Sevilla.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 45,51 €.

Núm. Expte: 0472410370850.
Interesado: Rafael David Salamanca Vélez.
DNI/CIF: 52692379-T.
Ultimo domicilio: Bda. Ciudad Aljarafe, 21, 1.º B.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 15,15 €.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 012/03.
Interesado: Juan José Perea Barrera.
DNI: 28.146.710-T.
Ultimo domicilio: Avda. de Málaga, 4D 3-4 (41004 Sevilla).
Acto administrativo: Resolución.
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 1.379,39 euros.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de las resoluciones que se citan.

Resolución de fecha 2.6.04, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Noura Obbahacham, del acuerdo de fecha 2 de junio de 2004 sobre inicio de oficio, en procedimiento para la constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo con familia ajena núm. de expediente 96/04, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor I.O., podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 2 de junio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 8.6.04, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Luz Karina Ortiz Quiñones, del Trámite de Audiencia acordado en el procedimiento de desamparo con núm. de expte. 416/03, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes; a la menor A.K.O.Q., podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11 de Almería, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 8 de junio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 217/03. Doña Reda Helmy Hashem, que con fecha 18 de mayo de 2004 se acuerda la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor D.O.H., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 010/04. Doña Reda Helmy Hashem, que con fecha 18 de mayo de 2004 se acuerda la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor V.H.H., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 033/04. Don Víctor Fernández Cuesta y doña Margarita Toro Jiménez, que con fecha 26 de abril de 2004 se acuerda la ampliación de plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de la menor A.V.F.T., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Heredia Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2004 en virtud de la cual se acuerda modificar el punto 1.º de la correlativa dictada el día 25 de septiembre de 1998 en el sentido de incrementar la cuantía a abonar a doña Trinidad Picazo Maique, para atender las necesidades del menor M.A.F.H. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo Texto Legal.

Cádiz, 8 de junio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a don Manuel Santiago Nieto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 3 de marzo de 2004 por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor M.S.S., pudiendo comparecer en este organismo en el plazo de mes para conocimiento del contenido íntegro del acto. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 8 de junio de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 9 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Ignacio Peña Munuera y doña Luisa Jiménez Chacón.

Acuerdo de fecha miércoles, 9 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ignacio Peña Munuera y doña Luisa Jiménez Chacón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo Inicio del Proced. y Resoluc. Declaración Provisional de Desamparo, de fecha miércoles, 9 de junio de 2004 del menor J. y G.P./E.J.CH., expediente núm. 29/03/0549/01-29/04/0183-0184/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Alfredo Molina Murciano y doña Francisca Robledo Tempa.

Acuerdo de fecha miércoles, 9 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Alfredo Molina Murciano y doña Francisca Robledo Tempa al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles, 26 de mayo de 2004 de los menores I.M.R. y N.M.R., expediente núm. 29/04/0165-6/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Matilde Guerrero García.

Acuerdo de fecha miércoles, 9 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Matilde Guerrero García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles 26 de mayo de 2004, del menor P.S.G., expediente núm. 29/04/0154/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de conclusión y archivo, dictada en el procedimiento seguido por la citada Delegación Provincial en el expediente sobre protección de menores 2002/41/0181.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Fernández Burgos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen Fernández Burgos en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002) ha resuelto proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 2002/41/0181 con respecto a la menor F.G.F. Lo que se notifica a efectos legales.

Sevilla, 31 de mayo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Comunicación del Protectorado de Fundaciones de carácter social de Andalucía, de los expedientes que se detallan y que no ha podido ser notificada.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que, intentadas las notificaciones relativas a los expedientes y entidades abajo relacionados, han sido devueltas o rechazadas, es por lo que se notifican por medio de este anuncio las comunicaciones dictadas en fecha 23.4.2004 y 26.4.2004, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de 15 días, en este Organismo, sito en Avda. Hytasa, 14, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de las mismas.

Acto que se notifica: Comunicación del Protectorado de Fundaciones sobre inscripción en el Registro.

Expedientes:

11/0064. Asilo de la Infancia Ntra. Sra. de Las Mercedes, de Jerez de la Frontera (Cádiz).
14/0392. Asociación Comedor de Caridad San Vicente de Paúl, de Córdoba.
18/0172. Asociación Catequista de Damas de Granada.
18/0318. Federación de Cajas de Andalucía Oriental, de Granada.
29/0520. Asociación Malagueña de Adolescentes y Niños Subnormales, de Málaga.
41/0344. Protectoras de la Caja Dotal de la Virgen de La Milagrosa, de Sevilla.
41/0350. Sociedad de Señoras San Vicente de Paúl, de Sevilla.
41/0429. Asociación Carmonense de La Caridad, de Carmona (Sevilla).

Sevilla, 17 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la casa núm. 6 de la calle Salinas, en Málaga, a los interesados a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o bien son desconocidos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la casa núm. 6 de la calle Salinas, en Málaga, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados afectados por la declaración y delimitación del entorno del Bien, que son desconocidos, se ignora el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación no se ha podido practicar, y que se relacionan a continuación:

Doña Dolores Recio, Garaje Plaza, S.A., don Ramón Jiménez Lanza, doña Rita M.^a Martín Toledo, don Isidoro Valle Otero, don José Manuel Torres Puentes, doña M.^a Rosa Lima Alba, don Miguel Céspedes Rodríguez, don Antonio López Maldonado, don Carlos Lamothe Tejón, doña Rocío Cabeza Rivas, Ameritex, S.A., don Manuel Martí Crooke, don Antonio Martín Ramírez, don Luis Flores Temboury, don Juan Díaz Calero, don Francisco Muñoz Poy, don Félix García Palacio, don Juan Carlos Márquez Mata, doña Magdalena López Luque, don Carlos Romero Mata, don José Luis López Sáenz, don Gerardo

Luque Navajas, doña Carolina Rivas Ruiz, doña M.^a Teresa Franco Riesgo, don Enrique Sánchez Garrido, don Manuel Manteca López, Ana M.^a García Peña, don Manuel Enrique Arias Giménez, Asesores Patrimoniales de Valores Financieros, S.L., don Juan Soler Carbonell, don Pedro Montejo Rodríguez, don Rafael Blanco Cavagliani, doña M.^a Dolores Díaz Hidalgo y don Eduardo Peñas Falcón.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.^a planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 9 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador AL/2003/969/P.A./INC.

Núm. Expte.: AL/2003/969/P.A./INC.

Interesado: Don Esteban López Duarte.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador AL/2003/969/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2003/969/P.A./INC.

Interesado: Don Esteban López Duarte.

DNI: 27528744K.

Infracción: Leve. Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 27 de mayo de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2003/1170/AG.MA/FOR.

Núm. Expte : AL/2003/1170/AG.MA/FOR.

Interesado: Don José Corral Carreño.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2003/1170/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo con-

sidera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2003/1170/AG.MA/FOR.

Interesado: Don José Corral Carreño.

DNI: 27167687H.

Infracción: Grave. Art. 76.6 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 4.507,59 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 31 de mayo de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde parcial, Expte. D/33/03, del monte Sierra Plata y Betis, Código CA-30008-CAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de enero de 2004, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. D/33/03, del monte público «Sierra Plata y Betis», Código de la Junta de Andalucía CA-30008-CAY propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 2 de septiembre de 2004, a las 11 de la mañana, en el enclavado «C» del monte público, conocido como «La Glorai».

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 420 277. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 4 de junio de 2004.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Dehesa Cantarero Viejo, S.L.

DNI: --

Expediente: CO/2003/650/AG.MA/EP.

Acto notificado: Ampliación de plazo para instruir y resolver el expediente por un período de cinco meses más.

Córdoba, 2 de junio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Diario Martínez Mohedano.

DNI: --

Expediente: CO/2004/332/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Doña Beatriz Herrero Aro.

DNI: 30829891.

Expediente: CO/2004/332/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 2 de junio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-

parecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Leandro Sánchez Hernández.
CIF: E14582944.
Expediente: CO/2004/280/PARTIC/PA.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 2 de junio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: La Baja S.C.
CIF: G28524696.
Expediente: CO/2003/701/AG.MA/FOR.
Infracciones. 1. Muy grave, arts. 77.6 y 86.C) Ley 2/92, de 15 de junio.
Fecha: 17 de mayo de 2004.
Sanción: Multa de 12.000 € y otras obligaciones no pecuniarias: Repoblación de la zona.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 2 de junio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución y Liquidación formulada en el expediente sancionador MA/2002/523/PA/ENP.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: José Parra Campos.
Expediente: MA/2002/523/P.A./ENP.
Infracción: Menos grave, arts. 26.F) Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía, y 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo para restituir la situación alterada a su estado anterior.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 25 de mayo de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

CORRECCION de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos y Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Cejas, S.L.
CIF: B14023618.
Expediente: CO/20041400/AG.MA/EP.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Don Francisco Marín Osuna.
DNI: 30407512.
Expediente: CO/2004/214/AG.MA/ENP.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 2 de junio de 2004

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación de la AEAT en Andalucía, sobre notificación por comparecencia. (PP. 2085/2004).

Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario noti-

ficar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF/CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>UNIDAD</u>
MORILLO SANCHEZ, MANUEL	28226738B	28226738MOR/AM	CANCELACION HIPOTECA	URRE1
MATEO RIVAS, LUISA	28373832	28373832FER/AM	EJECUCION FALLO	URRE1
KRAJ Y BECERRA XAVIER LUIS	28521159D	28521159KRA/ER	COMPENSACIÓN	URRE1
ALFREDO VARELA MARTIN	75323721D	G41930314/EXC/JAG	COPARTICIPE	UMC
BAT LOGISTIC SL.	B29681418	B29681418/BAT/AG	NOTIFICACIONES	UMC
ANDALUZA DE ACEITES Y CEREALES SL	B41850736	B41850736AND/ER	COMPENSACIÓN	URRE1
INGRAU SL	B48538177	16043786INN/ER	EMBARGO	URRE1
DELGADO BAREA, CARMEN (INES DE LA CAMARA)	610476	610476DEL/AM	EMBARGO	URRE1
SATECO CONSTRUCCIONES S.A.	A41398488	A41398488SAT/AM	LIQUIDACION	URRE1
PROMOCIONES Y CONSTRUCC. CHICLANA SL	B11211695	B11211695/PRO/JAG	EMBARGOS INMUEBLES	UMC
OCTEK COMPUTER ESPAÑA S.A.	A41540121	A41540121OCT/AM	COMPENSACIÓN	URRE1
CONSTRUCCIONES ODALAS SL	B41847682	28906568VAL/MJB	EMBARGO CREDITOS	URRE1
DOMINGUEZ ALBENDI, MANUEL	28356303V	28356303DOM/AM	EMBARGO VEHÍCULOS	URRE1
EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL CORZO, S.A.	A41027806	410440003258E	APLAZAMIENTO	URRE1
COMERCIALIZADORA COSTA DE LA LUZ S.L.	B91174953	B91174953COM/AM	LIQUIDACION	URRE1
SEVILLANA DE CANALIZACIONES, S.L.	B41164658	B41164658SEV/LL	COMPENSACIÓN	UMC
JUAN MANUEL BELLIDO LUNA	28357693G	28357693BEL/JMP	EMBARGO SUELDO	URPC
CUTESA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA.	A41122946	A41122946CUT/MJB	EMBARGO	URRE1
MARIA FATIMA PORRES SOLIS	28356777P	28395771AUR/LL	EMBARGO INMUEBLE	UMC
SEMAIN, S.L.	A11041035	15692852GAL/DL	EMBARGO	URRE2
GALLARDO ARAGONES JESUS	15692852K	15692852GAL/DL	EMBARGO	URRE2
B'ANTEXCO 2024, S.L.	B29671278	B29671278ANT	EMBARGO CREDITOS	URRE3
PROMOCIONES INMOBILIARIAS CERVANTES, S.A.	A29156122	A29156122PRO	EMBARGO INMUEBLES	URRE3
EL BAKKAL RAJAA	X4953156Z	Ex, SA	CANCELACION EMBARGO	URRE5
CARMEN BAÑON LAFONT	27077212W	MANUEL AYNAT PEREZ Y CARMEN BAÑON LAFONT	AMPLIACION PLAZO INF.	URRE3
PEDRO ESPINOSA AMATE	25962252J	CANAVA ELECTRONICA,SA	CAMBIO ADSCRIPCION	URRE3
ANTONIO CUESTA MONTIEL	52550839W	52550839W/CU	EMBARGO B.MUEBLES	URRE3

Lugar y plazo de la comparecencia:

URRE1, URRE2, UMC, URPC Y URAE: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina núm. 23, 5.ª planta.

URRE3 y URRE5: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Málaga, Avenida de Andalucía, 2.

El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía. (PP. 2084/2004).

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Delegación Especial de Andalucía

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACION ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los

sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 8 de junio de 2004.- El Delegado Especial de la AEAT, P.S., Angel Segismundo González López.

ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R04053 HUERCAL OVER.	CL ANTONIO BELTRÁN, Nº6 ,6	04600	HUERCAL OVERA
R41712 DEP. RECAUD-712 SEVILLA	CL TOMAS DE IBARRA, 36	41001	SEVILLA
R41732 DEP. RECAUD-732 SEVILLA	CL TOMAS DE IBARRA, 36	41001	SEVILLA
R41782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL TOMAS DE IBARRA, 36 B	41001	SEVILLA
R41852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	AV REPUBLICA ARGENTINA, 23 1	41011	SEVILLA
R50782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL ALBAREDA, 16	50004	ZARAGOZA
R53600 DEPENDENCIA RECAUDAC. JEREZ	PZ LAS MARINAS, 1	11407	JEREZ FRONTERA
R53732 DEP. RECAUDAC-732 JEREZ	PZ LAS MARINAS, S/N	11407	JEREZ FRONTERA
R53782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ LAS MARINAS, S/N	11407	JEREZ FRONTERA
R55600 DEPENDENCIA RECAUDAC. CEUTA	CL BEATRIZ DE SILVA, 12	51001	CEUTA
R55782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL BEATRIZ DE SILVA, S/N	51001	CEUTA
R56600 DEPENDENCIA RECAUDAC. MELILLA	PZ DEL MAR, ED.V CENTENARIO S/N	52004	MELILLA
R56782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	ED V CENTENARIO, 0, 2	52004	MELILLA
R04104 EL EJIDO.	AV BULEVAR DE EL EJIDO, 172	04700	EJIDO EL
R04600 DEPENDENCIA RECAUDAC. ALMERIA	PS ED UNICAJA 9PL PS.ALMERIA, 69REC 09	04001	ALMERIA
R04712 DEP.RECAUD-712 ALMERIA	PS ED UNICAJA 9PL PS.ALMERIA, 69REC 09	04001	ALMERIA
R04782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PS ED UNICAJA 9PL PS.ALMERIA, 69REC 09	04001	ALMERIA
R08782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ LETAMENDI, 13-22	08007	BARCELONA
R11015 CHICLANA	CL ARROYUELO, 5	11130	CHICLANA FRO
R11732 DEP. RECAUDAC-732 CADIZ	PZ DE LA CONSTITUCIÓN, S/N.	11007	CADIZ
R11782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ DE LA CONSTITUCIÓN, S/N.	11007	CADIZ
R13782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL RUIZ MOROTE, 4	13001	CIUDAD REAL
R14054 POZOBLANCO	CL MAYOR, 71	14400	POZOBLANCO
R14601 CORDOBA ESTE	AV DE LAS OLLERIAS, 48	14001	CORDOBA
R14602 CORDOBA OEST	AV DE AMERICA(ESQ.MOZARABES)S/N	14011	CORDOBA
R18123 LOJA	CL CARRERA DE SAN AGUSTÍN, 17	18300	LOJA
R18142 MOTRIL	CL CARDENAL BELLUGA, 1	18600	MOTRIL
R18600 DEPENDENCIA RECAUDAC. GRANADA	AV CONSTITUCIÓN, 1	18001	GRANADA
R18601 GRANA-ALMANJ	ED PUERTA DEL SOL,S4-P6	18013	GRANADA
R18782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV CONSTITUCIÓN, 1	18001	GRANADA
R21782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PS SANTA FE, 22	21003	HUELVA
R23055 LINARES	PZ AYUNTAMIENTO, 10	23700	LINARES
R23092 UBEDA	CL OBISPO COBOS, 6	23400	UBEDA
R23095 VILLACARRILL	CL SAN PABLO, 5	23300	VILLACARRILL
R23600 DEPENDENCIA RECAUDAC. JAEN	PZ DE LA CONSTITUCIÓN, 2	23001	JAEN
R23782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ DE LA CONSTITUCIÓN, 2	23001	JAEN
R28782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL GUZMAN EL BUENO, 139	28003	MADRID
R29015 ANTEQUERA	UR CONJUNTO RES. EL PARQUE. S/N	29200	ANTEQUERA
R29069 MARBELLA	CL JACINTO BENAVENTE, 27	29600	MARBELLA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R29084 RONDA	CL GRANADA, 62	29400	RONDA
R29103 TORREMOLINOS	CL CRUZ, 18	29620	TORREMOLINOS
R29600 DEPENDENCIA RECAUDAC. MALAGA	AV ANDALUCIA, 2	29071	MALAGA
R29782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	AV ANDALUCIA, 2	29071	MALAGA
R35782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ DERECHOS HUMANOS, 1	35003	LAS PALMAS
R41039 ECIJA	CL EMILIO CASTELAR, 38	41400	ECIJA
R41065 MORON FRA.	CL CARRERA, 18	41530	MORON FRONTE
R41068 OSUNA	CL SAN AGUSTÍN, 6	41640	OSUNA
R41095 UTRERA	CL SAN JUAN BOSCO, 59	41710	UTRERA
R41601 MACARENA	CL MANUEL VILLALOBOS, 41	41009	SEVILLA
R41603 PARQUE	AV DE LA RAZA, 6	41012	SEVILLA
R41604 NERVION-S	CL MONTE TABOR,4	41007	SEVILLA
R41606 S. OESTE-NOR	CL ARJONA, 11	41001	SEVILLA
R41607 TOMAS IBARRA	CL TOMAS IBARRA, 36	41001	SEVILLA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las Oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANEXO:

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR
44040090N	AÑINO DÁVILA JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435941909	0499019536170	RECAUDACIÓN	R11782
27219891N	ABAD MATARIN CRISTINA	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003010150887	0499007931547	RECAUDACIÓN	R04782
A04028825	AGRICOLA DEL SURESTE SA	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0299008518460	RECAUDACIÓN	R04053
13295576N	AGUERA TRUEBA ALFREDO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085806695	0499019653451	RECAUDACIÓN	R29782
27311088Z	AGUILAR CANTOS FRANCISCO PAULA	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200130644	0399069549168	RECAUDACIÓN	R41782
27311088Z	AGUILAR CANTOS FRANCISCO PAULA	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200130545	0399069549157	RECAUDACIÓN	R41782
27311088Z	AGUILAR CANTOS FRANCISCO PAULA	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200128961	0399069549146	RECAUDACIÓN	R41782
27311088Z	AGUILAR CANTOS FRANCISCO PAULA	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200128884	0399069549135	RECAUDACIÓN	R41782
27311088Z	AGUILAR CANTOS FRANCISCO PAULA	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200128873	0399069549124	RECAUDACIÓN	R41782
27311088Z	AGUILAR CANTOS FRANCISCO PAULA	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200128840	0399069549113	RECAUDACIÓN	R41782
27311088Z	AGUILAR CANTOS FRANCISCO PAULA	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200128807	0399069549102	RECAUDACIÓN	R41782
47615396Z	AGUILAR MUÑOZ OLIVER	LIQ. EN EJECUTIVA C0900102081571638	0299017705064	RECAUDACIÓN	R11782
38773000Z	AGUILERA INSA FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085498706	0499019652876	RECAUDACIÓN	R29782
27211936S	AGUILERA PERALTA ELEUTERIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255921035	0499020161356	RECAUDACIÓN	R04782
A29242476	AGUSTIN AGUILAR E HIJOS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2901503530003760	0499021125230	RECAUDACIÓN	R41852
A29242476	AGUSTIN AGUILAR E HIJOS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2901503530003771	0499021125221	RECAUDACIÓN	R41852
X0876970A	AHMED BEN SALAH EL OUTMANI RACHID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175865840	0499020157414	RECAUDACIÓN	R56782
X2136885R	AKKA MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255931243	0499020161439	RECAUDACIÓN	R04782
26404593H	ALAMEDA MEDINA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096227616	0499021125102	RECAUDACIÓN	R41852
B41973322	ALBERTO CASTILLA LUNA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450036713	0399080502643	RECAUDACIÓN	R41782
36959102B	ALCANTARA SANTOS ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0300003330004697	0499004617747	RECAUDACIÓN	R18142
B91019117	ALMACENAJES Y TRANSPORT. MONRED SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130013714	0499002082549	RECAUDACIÓN	R41782
B18573188	ALMACENES GRAFONTSA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1860104540000025	0499021124900	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000245	0499011738581	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000234	0499011738570	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000223	0499011738569	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000212	0499011738558	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000201	0499011738547	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000190	0499011738536	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000180	0499011738525	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000179	0499011738514	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000168	0499011738503	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000157	0499011738491	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000146	0499011738480	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000135	0499011738479	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000570	0499011738648	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A21600038100002302	0499011738637	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A21600038100001642	0499011738626	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000278	0499011738615	RECAUDACIÓN	R41852

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000267	0499011738604	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000256	0499011738592	RECAUDACIÓN	R41852
A28022804	ALMAGRERA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2160003810000124	0499011738468	RECAUDACIÓN	R41852
28794040H	ALMANSA GARCIA ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255932420	0499020087849	RECAUDACIÓN	R41732
B04211223	ALQUIFRIO SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130017575	0499001378591	RECAUDACIÓN	R04782
75533332K	ALVAREZ ALONSO JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085426227	0499019615910	RECAUDACIÓN	R21782
75533332K	ALVAREZ ALONSO JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085530826	0499019615909	RECAUDACIÓN	R21782
39659320Y	ALVAREZ AYONARTE JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103435321915	0499004640552	RECAUDACIÓN	R23092
27766427E	ALVAREZ NAVARRO VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096295960	0499021126166	RECAUDACIÓN	R41852
45290704R	AMAR ABDELKADER FATIMA	LIQ. EN EJECUTIVA C0100003040014284	0499004893136	RECAUDACIÓN	R56782
X0451838A	AMAR MOUH EL MARRAKI MIMOUN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085427437	0499019652595	RECAUDACIÓN	R29782
X3285826T	AMER HAMID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255912114	0499020156360	RECAUDACIÓN	R53782
72235856D	ANGULO AIRE, JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C1500002010064624	0299038648388	RECAUDACIÓN	R29782
72235856D	ANGULO AIRE, JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C1500002010064580	0299038648377	RECAUDACIÓN	R29782
31260170L	ARLANDIZ CARTELLE FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003010123530	0399069467303	RECAUDACIÓN	R11782
31260170L	ARLANDIZ CARTELLE FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200140270	0399076668225	RECAUDACIÓN	R11782
13735411H	ARMADA GARCIA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1100003540036160	0399081498738	RECAUDACIÓN	R29782
13735411H	ARMADA GARCIA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1100099540120890	0399081498727	RECAUDACIÓN	R29782
28928630N	AROCA JIMENEZ JORGE ERNESTO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084976140	0499002068587	RECAUDACIÓN	R41782
28928630N	AROCA JIMENEZ JORGE ERNESTO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084975985	0499002068576	RECAUDACIÓN	R41782
74910929K	ARTACHO GIMENEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085655093	0499019653046	RECAUDACIÓN	R29782
G41869389	AS NUEVA FRONTER MARCANDO DIFERENC	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085700688	0499020084942	RECAUDACIÓN	R41601
G41869389	AS NUEVA FRONTER MARCANDO DIFERENC	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085678810	0499020084933	RECAUDACIÓN	R41601
G41869389	AS NUEVA FRONTER MARCANDO DIFERENC	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085663959	0499020084924	RECAUDACIÓN	R41601
G41869389	AS NUEVA FRONTER MARCANDO DIFERENC	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085584264	0499020084915	RECAUDACIÓN	R41601
G41869389	AS NUEVA FRONTER MARCANDO DIFERENC	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085409760	0499020084906	RECAUDACIÓN	R41601
G41869389	AS NUEVA FRONTER MARCANDO DIFERENC	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103175253227	0499001992694	RECAUDACIÓN	R41601
G41632811	ASOC NUEVA FRONTERA A LA ESPERANZA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081133981	0499001992885	RECAUDACIÓN	R41601
B91112441	ASOCIADOS 4-N NUEVO MILENIO SL	LIQ. EN EJECUTIVA C07000003130006697	0499001994999	RECAUDACIÓN	R41603
B41791070	ASTUR-BETICA TRANSPORTES SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800001370017520	0299035180904	RECAUDACIÓN	R41603
B29600244	AUTOCARES J. DOMINGUEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130012856	0499004773492	RECAUDACIÓN	R29782
A11608387	AUTOMOVILES JEREZANOS SA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096252400	0499021124442	RECAUDACIÓN	R41852
28403044E	AVILA GARCIA ROSARIO	LIQ. EN EJECUTIVA C12000032800093178	0399081375248	RECAUDACIÓN	R11782
X2454533L	AZBAKH ABDLOUAHID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255299809	0499007879212	RECAUDACIÓN	R21782
X2454533L	AZBAKH ABDLOUAHID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435968650	0499019615718	RECAUDACIÓN	R21782
X2454533L	AZBAKH ABDLOUAHID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435961742	0499019615707	RECAUDACIÓN	R21782
X3007082Q	BAIDOU AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255926887	0499019616090	RECAUDACIÓN	R21782
X3007082Q	BAIDOU AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255930165	0499019616113	RECAUDACIÓN	R21782
X3007082Q	BAIDOU AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255930154	0499019616102	RECAUDACIÓN	R21782
29051379X	BARAHONA VAZQUEZ JOSE CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA C17000034600092366	0499007835461	RECAUDACIÓN	R21782
28720623V	BARRERA OLIVERA VALENTIN	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200147804	0499002124096	RECAUDACIÓN	R41782
34892528X	BECERRA CADAVEIRA OCTAVIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085368280	0499019536237	RECAUDACIÓN	R11782
X2747292B	BEDDY SAID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103435327350	0499002249869	RECAUDACIÓN	R04782
B29762606	BELLO VESTIR, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700004460011473	0499019652315	RECAUDACIÓN	R29600
27114956A	BELMONTE MUÑOZ MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA S1740301041136779	0299019091682	RECAUDACIÓN	R04782
27114956A	BELMONTE MUÑOZ MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA S1740301041115978	0299019091693	RECAUDACIÓN	R04782
27114956A	BELMONTE MUÑOZ MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA S1740301041125207	0299019091671	RECAUDACIÓN	R04782
X3916947R	BENYECHOU, RACHIDD	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103175268572	0499007832974	RECAUDACIÓN	R21782
25336557X	BERMUDEZ CHAMORRO JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1100003150023350	0399081495140	RECAUDACIÓN	R29015
39687184V	BERZOSA DEL SOL JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103435339339	0499001625664	RECAUDACIÓN	R11782
39687184V	BERZOSA DEL SOL JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103435339328	0499001625653	RECAUDACIÓN	R11782
28378804R	BLANCO LEON ANTONIO	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199023605060	RECAUDACIÓN	R41039
X0065986E	BOLUS PHILIP ANTONY	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085644093	0499019653158	RECAUDACIÓN	R29782
52472962A	BONILLA MARDONES, JOSE ANTONIO	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199027387443	RECAUDACIÓN	R11782
52472962A	BONILLA MARDONES, JOSE ANTONIO	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199027387432	RECAUDACIÓN	R11782
76072869R	BOSCH RIAÑO GUILLERMO JERONIMO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255309632	0499004635545	RECAUDACIÓN	R18782
X2492546J	BOUJLIDA, ECHARQUAOUI	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084817145	0499002246608	RECAUDACIÓN	R04782
X0244916N	BRANDES,HANS WERNER	LIQ. EN EJECUTIVA C010000290005880	0499001908512	RECAUDACIÓN	R35782
34030700S	BULNES LEON CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130006103	0499001994438	RECAUDACIÓN	R41603
34030700S	BULNES LEON CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130004992	0499001994427	RECAUDACIÓN	R41603
45540012N	BURGILLOS RUIZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084930764	0499004642420	RECAUDACIÓN	R23782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR
31648998D	BUSTILLO ROMERO RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003460089814	0499002225649	RECAUDACIÓN	R53782
34030866C	BUSTOS GUILLEN, ANTONIO ISIDORO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450031829	0399080490885	RECAUDACIÓN	R41782
32856574Q	CABALLERO BRAVO DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900102252328686	0299034583753	RECAUDACIÓN	R11782
24241454Y	CABELLO CAMARERO JOSE CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200138894	0399077198471	RECAUDACIÓN	R18782
77472461C	CABELLO RECIO EDUARDO	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0299009053915	RECAUDACIÓN	R29782
77472461C	CABELLO RECIO EDUARDO	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0299009053904	RECAUDACIÓN	R29782
11791671P	CACERES MANCHEÑO ESTEBAN	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199030850329	RECAUDACIÓN	R50782
24136781Y	CALVO PARRA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255306816	0499004626848	RECAUDACIÓN	R18782
45301276Q	CAMACHO SANCHEZ ANTONIO ANSELMO	LIQ. EN EJECUTIVA C0100099040203932	0499012325810	RECAUDACIÓN	R56782
25996403D	CAMARA MESA MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175866687	0499019624055	RECAUDACIÓN	R23600
X3185115Y	CAMARA, HOUMAROU	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085611269	0499020161832	RECAUDACIÓN	R04782
77298552Z	CAMP MUÑOZ VICTORIA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085412092	0499020160595	RECAUDACIÓN	R04782
B04212999	CANTERA SANTA AGUEDA, SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0299008517863	RECAUDACIÓN	R04053
27824615C	CAPEL ANDUJAR ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130008754	0499002006387	RECAUDACIÓN	R41732
27530157P	CARA MANRIQUE FRANCISCO	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199029576153	RECAUDACIÓN	R04782
46037996T	CARMONA HEREDIA ROSA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085610675	0499020100966	RECAUDACIÓN	R41782
26494800L	CARMONA MUÑOZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002160000880	0399076676550	RECAUDACIÓN	R23092
74848774N	CARNEVALI VAN DULKEN RODRIGO	LIQ. EN EJECUTIVA C1700004030009516	0499019652977	RECAUDACIÓN	R29782
B18576835	CARNICAS DIMASA SLL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081132837	0499004617039	RECAUDACIÓN	R18123
25299069N	CARRASCOSA MOYANO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103175286986	0499001991367	RECAUDACIÓN	R41068
33857391B	CASTIÑEIRA BARALLOBRE JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA C1100003270187514	0499004772648	RECAUDACIÓN	R29782
29900984H	CASTRO JIMENEZ ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003460042239	0399065558838	RECAUDACIÓN	R53600
29900984H	CASTRO JIMENEZ ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130002769	0399056420779	RECAUDACIÓN	R53600
03403212V	CECILIA RUBIO CIPRIANO	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199030566086	RECAUDACIÓN	R41604
33540967K	CERRO TORRES JUAN PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA C1100003150114209	0499002014038	RECAUDACIÓN	R41782
27344942N	CHACON JIMENEZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C1500002480042847	0299022144977	RECAUDACIÓN	R29782
X0856044F	CHEBBI MOHSEN	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130014176	0499004627366	RECAUDACIÓN	R18782
X2846908Z	CHTIQUI MHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255929956	0499020160980	RECAUDACIÓN	R04782
B18530857	CIAL PARA HOGAR MOLINES ALMIRON SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001130029432	0399055036018	RECAUDACIÓN	R18123
26016801Y	COLMENERO BELTRAN MANUELA	LIQ. EN EJECUTIVA C0700000450037394	0399055186766	RECAUDACIÓN	R23600
B11470051	COMERCIAL EXPORTACIÓN ISLA VERDE SL	LIQ. EN EJECUTIVA C17000030300124795	0499001565601	RECAUDACIÓN	R11782
A18036186	CONSTRUCCIONES LEVITA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203701800143	0499021124800	RECAUDACIÓN	R41852
A18036186	CONSTRUCCIONES LEVITA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203701800132	0499021124790	RECAUDACIÓN	R41852
A18036186	CONSTRUCCIONES LEVITA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203701800121	0499021124781	RECAUDACIÓN	R41852
A18036186	CONSTRUCCIONES LEVITA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203701800110	0499021124772	RECAUDACIÓN	R41852
A18036186	CONSTRUCCIONES LEVITA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203701800100	0499021124763	RECAUDACIÓN	R41852
A18036186	CONSTRUCCIONES LEVITA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203701800099	0499021124754	RECAUDACIÓN	R41852
A18036186	CONSTRUCCIONES LEVITA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203701800088	0499021124745	RECAUDACIÓN	R41852
A18036186	CONSTRUCCIONES LEVITA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203701800077	0499021124736	RECAUDACIÓN	R41852
A18036186	CONSTRUCCIONES LEVITA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203701800066	0499021124727	RECAUDACIÓN	R41852
A29093333	CONSTRUCCIONES MAJUVER	LIQ. EN EJECUTIVA A2960003056024500	0499021125111	RECAUDACIÓN	R41852
B18318857	CONTRERAS HEREDIA SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199022805072	RECAUDACIÓN	R18600
B41590704	CORDECAR SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199023606263	RECAUDACIÓN	R41095
08910783P	CORTES UTRERA ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085691305	0499020162061	RECAUDACIÓN	R04782
08910783P	CORTES UTRERA ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085691294	0499020162052	RECAUDACIÓN	R04782
31647111P	CRUCES RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130010910	0499020156507	RECAUDACIÓN	R53782
27241612K	CRUZ REDONDO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003120030765	0499002243133	RECAUDACIÓN	R04782
B18221358	DAMARPESCA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003460084842	0499004618265	RECAUDACIÓN	R18600
B18221358	DAMARPESCA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003460081180	0499004618254	RECAUDACIÓN	R18600
X0834117E	DAWSON, LESLEY JANET	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199023293513	RECAUDACIÓN	R29782
X3033476Y	DELLALI, DJAMEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175847184	0499020157331	RECAUDACIÓN	R56600
28829398W	DEMURE FERNANDEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085714559	0499020099417	RECAUDACIÓN	R41782
B61714028	DIAGONAL NATURE, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085535281	0499020157212	RECAUDACIÓN	R55600
X3226199N	DIAKITE DJIME	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084948310	0499002248734	RECAUDACIÓN	R04782
B29651999	DIAZ JURADO E HIJOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130015397	0499004677732	RECAUDACIÓN	R29600
50268065R	DIEZ MESTRE JOSE M	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280094212	0399081416288	RECAUDACIÓN	R11782
37321215N	DIEZ PORTA M ELENA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085692845	0499019436685	RECAUDACIÓN	R04104
13302886P	DIEZ SOLORZANO RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480136964	0399069514722	RECAUDACIÓN	R41782
X0677925T	DIFFALLAH KAMAL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085723920	0499019653338	RECAUDACIÓN	R29782
B11715513	DISTRANSJE SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130002440	0499002224873	RECAUDACIÓN	R53732
X2882474E	DJILLALI OUZAA	LIQ. EN EJECUTIVA C1500002480062262	0299038418552	RECAUDACIÓN	R04782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR
B11484581	DODERO Y GUTIERREZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130018851	0499001618587	RECAUDACIÓN	R11782
31695776M	DOMINGUEZ DE LA CALLE EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084994245	0499002224503	RECAUDACIÓN	R53600
31695776M	DOMINGUEZ DE LA CALLE EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085032569	0499002224514	RECAUDACIÓN	R53600
X2560329S	DUNCAN ANN	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480148965	0499004723644	RECAUDACIÓN	R29782
52284049N	DURAN AZCARATE, DAMIAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255312657	0499002227292	RECAUDACIÓN	R53782
27267895S	EGEA EGEA DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085819719	0499020161255	RECAUDACIÓN	R04782
X2185747B	EL ABDI KAMAL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085458402	0499020162135	RECAUDACIÓN	R04782
X3885756K	EL ALLATI EL MAKTOUB	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103435347182	0499002250221	RECAUDACIÓN	R04782
X3814009B	EL ASRI, JILALI	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085608420	0499020161530	RECAUDACIÓN	R04782
X3814009B	EL ASRI, JILALI	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085396197	0499020161520	RECAUDACIÓN	R04782
X1398254S	EL BADRAOUI, MBAREK	LIQ. EN EJECUTIVA C0700000450039770	0399080470029	RECAUDACIÓN	R41782
X2162613S	EL BERKAOUI SAID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175846348	0499020161659	RECAUDACIÓN	R04782
X3791121P	EL HABCHI, SALAH	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085561846	0499020161026	RECAUDACIÓN	R04782
X3313056K	EL KALTONMI, ABDELKADER	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103434900483	0499007909485	RECAUDACIÓN	R21782
X1417699W	EL KAMEL, LAHCEN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255929945	0499019615404	RECAUDACIÓN	R21782
X3095397B	EL MADANI JIED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255301228	0499007910803	RECAUDACIÓN	R21782
X3095397B	EL MADANI JIED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255917933	0499019616089	RECAUDACIÓN	R21782
X3257373K	EL MALEKI, ABELDMAJIK	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435946914	0499020161668	RECAUDACIÓN	R04782
X1360545A	ELGASBI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255925842	0499019652865	RECAUDACIÓN	R29782
X1360545A	ELGASBI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255925831	0499019652854	RECAUDACIÓN	R29782
X2248735W	ES SAGGAD MESBAH	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085044592	0499016269563	RECAUDACIÓN	R04782
28776707G	ESCALANTE MATEOS ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085543290	0499020093807	RECAUDACIÓN	R41782
27293049F	ESCOBERO TENORIO JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700099450273290	0399080475855	RECAUDACIÓN	R41782
02874435X	ESPINOSA LOPEZ MARIA CONCEPCION	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085425226	0499020161511	RECAUDACIÓN	R04782
45265083W	ESQUEMBRI MONCHO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0100003180039741	0499012325955	RECAUDACIÓN	R56782
18107909D	ESTEVEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199029547993	RECAUDACIÓN	R04104
34852625N	EXPOSITO MORALES JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480132806	0399069576012	RECAUDACIÓN	R04782
23609785D	EXTREMERA GARCIA RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700002460069530	0299051952303	RECAUDACIÓN	R18123
X1367613X	FALAKI ABDELLAH	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085600610	0499019436360	RECAUDACIÓN	R04053
B11299237	FANATRANS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130005806	0499001609880	RECAUDACIÓN	R11782
22032478L	FERNANDEZ CAMPOS CRISTOBAL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700002030033648	0299019497200	RECAUDACIÓN	R11782
77339138M	FERNANDEZ FLORES LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435979848	0499019624112	RECAUDACIÓN	R23600
77339138M	FERNANDEZ FLORES LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435974337	0499019624101	RECAUDACIÓN	R23600
45242743H	FERNANDEZ HUELVA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280119237	0399080406264	RECAUDACIÓN	R14602
27501449G	FERNANDEZ MARTIN JOSE FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085727506	0499020160797	RECAUDACIÓN	R04782
26237909S	FERNANDEZ MUÑOZ RAQUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103435339230	0499004642824	RECAUDACIÓN	R23782
75410022Z	FERNANDEZ RAMOS, RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700004460007920	0499016267381	RECAUDACIÓN	R41782
45587867G	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103435321739	0499002243324	RECAUDACIÓN	R04782
74652202K	FERNANDEZ VELAZQUEZ EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900102082527318	0399002531717	RECAUDACIÓN	R18782
B18513440	FERRALLAS CAMPOS E HIJO SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450033545	0399077198303	RECAUDACIÓN	R18142
46746056M	FERRER COCA ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175888808	0499020161612	RECAUDACIÓN	R04782
E18549550	FERRO-IANVRE CB	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280174182	0499004617590	RECAUDACIÓN	R18142
B04195335	FIGRAPOL SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700002460045989	0299038409631	RECAUDACIÓN	R04053
A78312154	FILON SUR SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2860001540000429	0499005136407	RECAUDACIÓN	R41852
A78312154	FILON SUR SA	LIQ. EN EJECUTIVA A2860001540000430	0499005136395	RECAUDACIÓN	R41852
B18521757	FRIGOFRUT SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450034205	0399077198550	RECAUDACIÓN	R18782
B04241840	FRIGORIFICOS FERNANDEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130007181	0499001379165	RECAUDACIÓN	R04782
A04030094	FRIMONA SA	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199010833340	RECAUDACIÓN	R04600
B41814096	FRIO SUR LOGISTIC SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130009029	0499002005375	RECAUDACIÓN	R41712
B41814096	FRIO SUR LOGISTIC SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130004585	0499002005364	RECAUDACIÓN	R41712
B41814096	FRIO SUR LOGISTIC SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700000450039946	0399080455066	RECAUDACIÓN	R41712
B04316055	FRIOZURGETRANS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450031708	0399076390283	RECAUDACIÓN	R04053
B23282551	FRUTAS HERMANOS GARRIDO SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130006114	0499004641070	RECAUDACIÓN	R23782
P79069011	FUNDACION MUNICIPAL ARTE Y CULTURA	LIQ. EN EJECUTIVA A2906904590000070	0499020160009	RECAUDACIÓN	R41852
X4347119G	GALASSO LIDIA NELIDA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085511763	0499020160687	RECAUDACIÓN	R04782
21313060H	GALIANA LLORCA FRANCISCA	LIQ. EN EJECUTIVA C1700002030070510	0299038536216	RECAUDACIÓN	R11782
30461883Q	GALLARDO COBO RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130005322	0499001998184	RECAUDACIÓN	R41604
31562918H	GALLEGOS NAVARRO ROQUE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435975932	0499020156195	RECAUDACIÓN	R53600
X1850838M	GALVEZ BASANTES PABLO ERNESTO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085754808	0499019615358	RECAUDACIÓN	R21782
28303657H	GARCIA PERTIÑEZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003010122705	0399069514991	RECAUDACIÓN	R41782
75375512G	GARCIA PUERTAS CRISTOBAL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130019236	0499001999758	RECAUDACIÓN	R41606

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR
75375512G	GARCIA PUERTAS CRISTOBAL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130019225	0499001999747	RECAUDACIÓN	R41606
26396576M	GARCIA SANTIAGO BLAS	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130018950	0499004640563	RECAUDACIÓN	R23095
26492260D	GARCIA TORRES FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001130030752	0499004640608	RECAUDACIÓN	R23095
25956148G	GARRIDO GODINO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700097450253234	0499004640822	RECAUDACIÓN	R23600
X1455729J	GAYE MAMADOU	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103175263952	0499004624015	RECAUDACIÓN	R18782
X3327015L	GHERASIM, ALIN CLAUDIU	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103434913760	0499002250041	RECAUDACIÓN	R04782
25563714L	GIL BORREGO TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200154162	0499007821107	RECAUDACIÓN	R11782
21328074J	GINER SALA ESTEBAN	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003030106271	0399081416457	RECAUDACIÓN	R11782
27248887M	GOMEZ CASTRO DOLORES	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003030124223	0499002243201	RECAUDACIÓN	R04782
34844264T	GOMEZ LOZANO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085447985	0499020160723	RECAUDACIÓN	R04782
05593966K	GONZALEZ CABALLERO FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA C0100002290033096	0499001096655	RECAUDACIÓN	R13782
X3108677C	GONZALEZ DANIEL HORACIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085806761	0499019653619	RECAUDACIÓN	R29782
X3108677C	GONZALEZ DANIEL HORACIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085804528	0499019653608	RECAUDACIÓN	R29782
X3108677C	GONZALEZ DANIEL HORACIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085779448	0499019653596	RECAUDACIÓN	R29782
X3108677C	GONZALEZ DANIEL HORACIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085776775	0499019653585	RECAUDACIÓN	R29782
X3108677C	GONZALEZ DANIEL HORACIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085776324	0499019653574	RECAUDACIÓN	R29782
X3108677C	GONZALEZ DANIEL HORACIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085776280	0499019653563	RECAUDACIÓN	R29782
36560210P	GONZALEZ GONZALEZ JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175889611	0499019615415	RECAUDACIÓN	R21782
26013817N	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200119919	0399055194530	RECAUDACIÓN	R23782
31655463B	GONZALEZ MARIN GABRIEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103083361977	0399018324286	RECAUDACIÓN	R53600
31533456L	GONZALEZ TORREGROSA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094917550	0499008368597	RECAUDACIÓN	R41852
31533456L	GONZALEZ TORREGROSA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094917549	0499008368586	RECAUDACIÓN	R41852
31533456L	GONZALEZ TORREGROSA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094905449	0499008368575	RECAUDACIÓN	R41852
31533456L	GONZALEZ TORREGROSA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095449960	0499011738255	RECAUDACIÓN	R41852
X2767722V	HACHOUUMI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255924654	0499020161017	RECAUDACIÓN	R04782
X3095106L	HAMMOUMIA, MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085044372	0499002250737	RECAUDACIÓN	R04782
X3142970C	HAMRI MOURAD	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255900355	0499020161549	RECAUDACIÓN	R04782
X2188721H	HASSANE BELKASMI	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084716605	0499007874341	RECAUDACIÓN	R21782
B29881976	HERMANOS MARCA 98 SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003010151371	0499006936563	RECAUDACIÓN	R29600
X3314709H	HICHAM ATARIB	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255305749	0499007832941	RECAUDACIÓN	R21782
X3314709H	HICHAM ATARIB	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255305738	0499007832930	RECAUDACIÓN	R21782
X3462427F	HIDALGO LEMA JULIO CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085645325	0499019615730	RECAUDACIÓN	R21782
X3462427F	HIDALGO LEMA JULIO CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085540066	0499019615729	RECAUDACIÓN	R21782
52662998J	HIDALGO SOLIS NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480132014	0399069538447	RECAUDACIÓN	R41782
B18342527	HIDROCARBUROS ANDALUCES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1860199500003075	0499011738389	RECAUDACIÓN	R41852
A0445254F	HILLHEAD LIMITED	LIQ. EN EJECUTIVA A4185004056000031	0499021125450	RECAUDACIÓN	R41852
A04047957	HOMOVIL SA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095673997	0499021124240	RECAUDACIÓN	R41852
B23409667	INDUSTRIAS DE RELOJERIA SARS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003460097283	0499004641294	RECAUDACIÓN	R23782
B11091436	INDUSTRIAS METALICAS CHORRO Y ANDAM	LIQ. EN EJECUTIVA A1160001520006230	0499020109390	RECAUDACIÓN	R41852
B11091436	INDUSTRIAS METALICAS CHORRO Y ANDAM	LIQ. EN EJECUTIVA A1160001520006087	0499020109380	RECAUDACIÓN	R41852
B23275332	INDUSTRIAS RAAL 2.000 SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2360003526012407	0499005136508	RECAUDACIÓN	R41852
B29820297	INMOBILIARIA FRE 96, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2960003506017613	0499021125176	RECAUDACIÓN	R41852
B18531160	ISMA Y SAR SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700004460008074	0499016941278	RECAUDACIÓN	R18782
B18531160	ISMA Y SAR SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700004460007117	0499016941267	RECAUDACIÓN	R18782
B41986894	IVANDA SOCIEDAD DE TRANSPORTES SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003090012489	0499006942997	RECAUDACIÓN	R41606
B23391311	J.A.T. REDES Y SERVICIOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130013978	0423700000079	RECAUDACIÓN	R23055
B23391311	J.A.T. REDES Y SERVICIOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130013560	0423700000068	RECAUDACIÓN	R23055
X1301796L	JABIR JABER	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450039518	0499004892988	RECAUDACIÓN	R56782
X1301796L	JABIR JABER	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450039507	0499004892977	RECAUDACIÓN	R56782
B04288379	JAM CONFECIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085615130	0499019437024	RECAUDACIÓN	R04600
X0736007F	JARA MANRIQUEZ RIGOBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480122532	0399069491883	RECAUDACIÓN	R29782
25075115D	JIMENEZ COLMENERO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130014044	0499004779397	RECAUDACIÓN	R29782
47008985K	JIMENEZ GONZALEZ JAIME	LIQ. EN EJECUTIVA C09001044335982906	0499020106549	RECAUDACIÓN	R41782
47008985K	JIMENEZ GONZALEZ JAIME	LIQ. EN EJECUTIVA C09001044335954603	0499020106530	RECAUDACIÓN	R41782
25981075E	JIMENEZ PEREZ JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200155383	0499006932604	RECAUDACIÓN	R23782
A14016414	JUAN MILLAN ALVAREZ SA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095503167	0499011738301	RECAUDACIÓN	R41852
X3220119G	JUNFENG ZHAO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085122285	0499002248655	RECAUDACIÓN	R04782
X3901632G	KANTE KARAMO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085380126	0499020161888	RECAUDACIÓN	R04782
X2050443Q	KEITA KASSIM	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255313010	0499002249791	RECAUDACIÓN	R04782
X2050443Q	KEITA KASSIM	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255312833	0499002249780	RECAUDACIÓN	R04782
X1835678W	KESY PHILIPPE ROGER JOSEPH	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085658668	0499019653350	RECAUDACIÓN	R29782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR
X3519579G	KHAN MENDI	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435937410	0499020162162	RECAUDACIÓN	R04782
X3519579G	KHAN MENDI	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435937400	0499020162153	RECAUDACIÓN	R04782
X3120757W	KHIAR, TAHAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255932904	0499020161823	RECAUDACIÓN	R04782
X2985530S	KHOUMA, FALLOU	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254888398	0499002250175	RECAUDACIÓN	R04782
X3318871V	LABRASSE, BENYOUNES	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103434924155	0499007900622	RECAUDACIÓN	R21782
X3318871V	LABRASSE, BENYOUNES	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435974480	0499019615998	RECAUDACIÓN	R21782
X3957410F	LAFRAM ABDELMALEK	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085353869	0499020161475	RECAUDACIÓN	R04782
24255042R	LAFUENTE BOLIVAR JOSE MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002450009357	0399077198347	RECAUDACIÓN	R18601
17134326Q	LAZARO CAMBRONERO MARIA PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0200002500546662	0499001624843	RECAUDACIÓN	R11782
27315586G	LEON CUENCA SERAFIN	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003010150865	0499006943639	RECAUDACIÓN	R41782
27197026D	LEON RAMOS JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C1700004030004313	0499016269620	RECAUDACIÓN	R04782
75761231J	LOPEZ BARCALA JESUS MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200114969	0399069467213	RECAUDACIÓN	R11782
31205109C	LOPEZ BUENO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200153205	0499007821062	RECAUDACIÓN	R11782
E0423117I	LOPEZ GARCIA CB	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199029553125	RECAUDACIÓN	R04782
27530304V	LOPEZ GARCIA MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255310391	0499002249577	RECAUDACIÓN	R04782
52316383P	LOPEZ GOMEZ JOSE ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280076150	0399070395215	RECAUDACIÓN	R28782
31976420A	LOPEZ HEREDIA ANTONIO	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199030845187	RECAUDACIÓN	R50782
31976420A	LOPEZ HEREDIA ANTONIO	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199030845176	RECAUDACIÓN	R50782
27240043Q	LOPEZ LOPEZ ANTONIO LUCAS	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199029549377	RECAUDACIÓN	R04600
24174913G	LOPEZ MARTIN JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103253536124	0399017073938	RECAUDACIÓN	R04104
75097565N	LOPEZ PEREZ JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0700000130032346	0399055240723	RECAUDACIÓN	R23782
06196417X	LOPEZ ROSO OROVIO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130009183	0499004729910	RECAUDACIÓN	R29782
06196417X	LOPEZ ROSO OROVIO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130008677	0499004729909	RECAUDACIÓN	R29782
06196417X	LOPEZ ROSO OROVIO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130007533	0499004729897	RECAUDACIÓN	R29782
06196417X	LOPEZ ROSO OROVIO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130004552	0499004729886	RECAUDACIÓN	R29782
06196417X	LOPEZ ROSO OROVIO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700000130034579	0499004729875	RECAUDACIÓN	R29782
78036801D	LOPEZ VICENTE VICTOR JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085579303	0499020162043	RECAUDACIÓN	R04782
24225762T	LORCA SANTAELLA PABLO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255310920	0499004618658	RECAUDACIÓN	R18600
27029136L	LOZANO MARTOS JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255908715	0499020162144	RECAUDACIÓN	R04782
50292528S	LUQUE GARCIA ROSA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA C0700097450253180	0499002245045	RECAUDACIÓN	R04782
26219517T	MAÑAS QUILES GREGORIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103435338250	0499004642734	RECAUDACIÓN	R23782
X3194332T	MAATOUQ AZOUZ	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255930286	0499020160999	RECAUDACIÓN	R04782
X3194332T	MAATOUQ AZOUZ	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255935060	0499020161008	RECAUDACIÓN	R04782
52269662T	MACIAS ARROYO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130012955	0499002109145	RECAUDACIÓN	R41782
74637449B	MADRID LOPEZ MARCO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084933899	0499004624745	RECAUDACIÓN	R18782
24228006J	MALDONADO VELASCO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA C1500000480069146	0299051952235	RECAUDACIÓN	R18123
24228006J	MALDONADO VELASCO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA C1500000480069157	0299051952224	RECAUDACIÓN	R18123
B2975866I	MARBELUP CONSTRUCTORA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094380726	0499004840059	RECAUDACIÓN	R41852
50548591L	MARDINI CHEMADE ADNAN	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280094553	0399081510902	RECAUDACIÓN	R28782
50548591L	MARDINI CHEMADE ADNAN	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280094542	0399081510890	RECAUDACIÓN	R28782
E04234365	MARIANA CB	LIQ. EN EJECUTIVA S1740301041003481	0299019089881	RECAUDACIÓN	R04782
F29870250	MARMOLES Y GRANITOS LAS TRES R. SCA.	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450039298	0499004695945	RECAUDACIÓN	R29782
X2932803G	MARSCHIK HANS-JOACHIM	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085570437	0499020161457	RECAUDACIÓN	R04782
25075758P	MARTIN CARO RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200139147	0399081496545	RECAUDACIÓN	R29600
70039848H	MARTIN CARRETERO VICTOR	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003450003605	0399080494856	RECAUDACIÓN	R41782
70039848H	MARTIN CARRETERO VICTOR	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003450003594	0399080494845	RECAUDACIÓN	R41782
27862627J	MARTIN FERNANDEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C1700004460007513	0499016266920	RECAUDACIÓN	R41606
29994037J	MARTIN JIMENEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001130029730	0499004686338	RECAUDACIÓN	R29782
28542694Q	MARTIN LOPEZ, FERMIN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085440428	0499020104210	RECAUDACIÓN	R41782
44957920G	MARTIN SALGUERO, ANTONIO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003490008668	0499006943741	RECAUDACIÓN	R41782
35048775H	MARTINEZ ABADIAS MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175849021	0499020100883	RECAUDACIÓN	R41782
31334355Y	MARTINEZ BARBOSA JORGE FRANCISC	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199029548264	RECAUDACIÓN	R04104
26491354T	MARTINEZ MARIN ANA ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085808455	0499019627261	RECAUDACIÓN	R23782
26491354T	MARTINEZ MARIN ANA ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085394976	0499019627250	RECAUDACIÓN	R23782
44587042R	MARTINEZ MARTINEZ ALVARO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200109370	0499015656449	RECAUDACIÓN	R29782
75236089F	MARTINEZ RAMOS JOSE CARMELO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200127333	0399069576045	RECAUDACIÓN	R04782
75236089F	MARTINEZ RAMOS JOSE CARMELO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200127245	0399069576034	RECAUDACIÓN	R04782
25695183C	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480156379	0499006936697	RECAUDACIÓN	R29782
B23432776	MARTINPIZZA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130000449	0399055203979	RECAUDACIÓN	R23782
26235370Y	MARTOS RUS JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0100003230009265	0499004893473	RECAUDACIÓN	R56782
26235370Y	MARTOS RUS JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0100003230009254	0499004893462	RECAUDACIÓN	R56782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR
26235370Y	MARTOS RUS JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0100001230005754	0499012325865	RECAUDACIÓN	R56782
26235370Y	MARTOS RUS JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0100001230005809	0499012325911	RECAUDACIÓN	R56782
26235370Y	MARTOS RUS JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0100001230005798	0499012325900	RECAUDACIÓN	R56782
26235370Y	MARTOS RUS JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0100001230005787	0499012325898	RECAUDACIÓN	R56782
26235370Y	MARTOS RUS JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0100001230005776	0499012325887	RECAUDACIÓN	R56782
26235370Y	MARTOS RUS JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0100001230005765	0499012325876	RECAUDACIÓN	R56782
26235370Y	MARTOS RUS JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0100003230009276	0499004893451	RECAUDACIÓN	R56782
A41030305	MATADEROS REUNIDOS DEL SUR SA	LIQ. EN EJECUTIVA K1722902061608970	0499008368845	RECAUDACIÓN	R41852
34864117G	MESAS SANCHEZ MARIA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130014616	0499002251479	RECAUDACIÓN	R04782
X3107256W	MESKINE AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085473285	0499020161558	RECAUDACIÓN	R04782
45084294Q	MOHAMED ABULAICH RAHMA	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130013637	0499006948814	RECAUDACIÓN	R56600
45281452H	MOHAMED MIMUN ASIS	LIQ. EN EJECUTIVA C0100001040005284	0499004892810	RECAUDACIÓN	R56782
45286876Z	MOHAMED MOHAMED ABDELUHAD	LIQ. EN EJECUTIVA C0300003330007030	0499004618355	RECAUDACIÓN	R18600
E23218100	MOHAMED RIAD Y OTRO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450035240	0399076676505	RECAUDACIÓN	R23092
18111400G	MOLINA GARCIA OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085717221	0499019436584	RECAUDACIÓN	R04104
75705349K	MOLINA SERRANO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130013879	0499001649301	RECAUDACIÓN	R14054
B92105428	MONTAJES NATURALES SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0500002350200287	0499004673604	RECAUDACIÓN	R29084
52258328M	MORA VAZQUEZ ANTONIO RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450035129	0399080450173	RECAUDACIÓN	R41065
38487772D	MORENO GONZALEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085222286	0499004642363	RECAUDACIÓN	R23782
27217565D	MORENO MARTINEZ JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0100003230012642	0499012325832	RECAUDACIÓN	R56782
28631721X	MORILLA MORILLA SERGIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085782880	0499020091158	RECAUDACIÓN	R41782
74605455X	MOYA GOMEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085570910	0499020161502	RECAUDACIÓN	R04782
31254333R	MUÑIZ MAS EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085395262	0499019536114	RECAUDACIÓN	R11015
A14113302	MUEBLES GRUPO SEYS SA	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130004893	0499004838674	RECAUDACIÓN	R41852
X3333321T	NABARI BOLABID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255933157	0499020161466	RECAUDACIÓN	R04782
B41847575	NAINGAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450033446	0399080454908	RECAUDACIÓN	R41607
X1397538N	NAJARIA, ABDESSELAM	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255930209	0499020161401	RECAUDACIÓN	R04782
X1397538N	NAJARIA, ABDESSELAM	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255923939	0499020161392	RECAUDACIÓN	R04782
X1397538N	NAJARIA, ABDESSELAM	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255924401	0499020161383	RECAUDACIÓN	R04782
08976762T	NANCERA NAVARRO ANTONIO	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199022672951	RECAUDACIÓN	R11782
40947707W	NAVARRO GALVEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255922388	0499019653653	RECAUDACIÓN	R29782
24148553W	NAVARRO HERNANDEZ JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084931677	0499004620729	RECAUDACIÓN	R18601
B11462439	NAVE PORT ALGECIRAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130014836	0499001548130	RECAUDACIÓN	R11782
B11462439	NAVE PORT ALGECIRAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130015782	0499001548141	RECAUDACIÓN	R11782
X2246431K	NDIAYE, MAMADOU	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084804528	0499002250546	RECAUDACIÓN	R04782
X3618057L	NICOLAIE ONAT GABRIEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103435345939	0499016269732	RECAUDACIÓN	R04782
X2985736Z	OABLYANE, NASSIM	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085417317	0499020161127	RECAUDACIÓN	R04782
B41768995	OCCIDENTAL GREEN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A4109503506010408	0499011739076	RECAUDACIÓN	R41852
X3992050D	OKORIE, ROBINSON OKWUDIRI	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254895460	0499007847284	RECAUDACIÓN	R21782
B23373129	OLEO EXPORT SL	LIQ. EN EJECUTIVA A2385001550000025	0499008368946	RECAUDACIÓN	R41852
28079052P	OLIVA CALA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA C1700004030000090	0499016267493	RECAUDACIÓN	R41782
44032889X	OLIVA GROSSO JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C1700004120002650	0499016262465	RECAUDACIÓN	R11782
27199770Q	OLVERA RODRIGUEZ FLORENCIO	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003460003080	0399017073972	RECAUDACIÓN	R04104
31244783L	ORELLANA MELGAR JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435980079	0499020156561	RECAUDACIÓN	R53782
G18401786	ORGANIZACION PESCA EXTRACTIVA DE GR	LIQ. EN EJECUTIVA S1740302181022933	0399025025675	RECAUDACIÓN	R18782
75762889S	ORIHUELA RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175851100	0499019536215	RECAUDACIÓN	R11782
74342920C	ORTEGA JIMENEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200154679	0499007931615	RECAUDACIÓN	R04782
X2870168K	OUCHARIA, OMAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254887056	0499007879559	RECAUDACIÓN	R21782
X3155520N	OULD EL BECHIR, BOUNENA DITLEBA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255904051	0499019615280	RECAUDACIÓN	R21782
25190983A	PARDO SAN JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255926447	0499019624392	RECAUDACIÓN	R23782
75221827M	PARRA ZURANO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500002200034657	0299021640056	RECAUDACIÓN	R04053
75126980X	PARRILLA MOTA, JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103255303912	0499004641261	RECAUDACIÓN	R23782
26479837Y	PELAEZ SANCHEZ VICTORIA	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003020000042	0399076677023	RECAUDACIÓN	R23782
53685328Q	PERALTA REYES JOSE MARIA	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199023266478	RECAUDACIÓN	R29782
52319518S	PEREZ CORBETO NOELIA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085732808	0499019536406	RECAUDACIÓN	R11782
28726896B	PEREZ GARCIA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200127817	0399069547885	RECAUDACIÓN	R41782
28726896B	PEREZ GARCIA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200127806	0399069547874	RECAUDACIÓN	R41782
27257638Q	PEREZ GIL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200127234	0399069576168	RECAUDACIÓN	R04782
75324254J	PEREZ MUÑOZ ROSA	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130004926	0499001995394	RECAUDACIÓN	R41603
34058144C	PEREZ ORTA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175838417	0499020108271	RECAUDACIÓN	R41782
34058144C	PEREZ ORTA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175824084	0499020108262	RECAUDACIÓN	R41782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR
28952040P	PEREZ PEREZ SEBASTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA C010000040004172	0499004894306	RECAUDACIÓN	R56782
A1822370I	PERITACIONES Y CONTRATAS SA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095818009	0499021124819	RECAUDACIÓN	R41852
B29811122	PESCADOS MERCADER, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130014011	0499004725983	RECAUDACIÓN	R29782
26235727H	PICON CARRASCO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085476651	0499019628341	RECAUDACIÓN	R23782
25997342M	PLATA MORENO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0700000450037229	0399055250746	RECAUDACIÓN	R23782
X3166224K	POP, EMIL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435977978	0499020161172	RECAUDACIÓN	R04782
06264806C	PORRAS MONTEJANO LUIS ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003020000834	0399076677225	RECAUDACIÓN	R23782
44203684F	PRADO CRUZ FELIX SEBASTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085450020	0499019615224	RECAUDACIÓN	R21782
17844422X	PRESA CATIVIELA FERNANDO P	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480143487	0399080501619	RECAUDACIÓN	R41782
28468378J	PRETEL RUIZ DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200127784	0399069515059	RECAUDACIÓN	R41782
13491277Y	PRIETO ARRANZ MA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA C0100002290033701	0499012325821	RECAUDACIÓN	R56782
27555333E	PRIETO JIMENEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003080015611	0499002036133	RECAUDACIÓN	R41782
27555333E	PRIETO JIMENEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003080015600	0499002036122	RECAUDACIÓN	R41782
B04199782	PRODALMA SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0299008518189	RECAUDACIÓN	R04053
29759378T	QUINTERO GONZALEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085572440	0499019616012	RECAUDACIÓN	R21782
23751838Z	QUIROS MUÑOZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280051720	0399031959263	RECAUDACIÓN	R18142
B41602533	RAMALF TRANSPORTES SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199030563678	RECAUDACIÓN	R41603
B41602533	RAMALF TRANSPORTES SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199030563667	RECAUDACIÓN	R41603
52199779Z	RECUERO RAMIREZ RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085101760	0499002098131	RECAUDACIÓN	R41782
38787834J	RIAZA CAÑADA NURIA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085600907	0499019652618	RECAUDACIÓN	R29782
33366582E	RITA MOZO BERNARDO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480100114	0399032078480	RECAUDACIÓN	R29600
28527217H	RIVERA PAEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003480156093	0499006942728	RECAUDACIÓN	R41601
B41840125	RODRIGUEZ & LIANEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003420007407	0499006943066	RECAUDACIÓN	R41606
B41840125	RODRIGUEZ & LIANEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003420007110	0499006943055	RECAUDACIÓN	R41606
B41840125	RODRIGUEZ & LIANEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003420007100	0499006943044	RECAUDACIÓN	R41606
76623147G	RODRIGUEZ ALONSO CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450030620	0399076677056	RECAUDACIÓN	R23782
76623147G	RODRIGUEZ ALONSO CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450030619	0399076677045	RECAUDACIÓN	R23782
27524996E	RODRIGUEZ CURRAS JOSE	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0204100055038	RECAUDACIÓN	R04782
45494975D	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085357334	0499020160952	RECAUDACIÓN	R04782
75376881Q	RODRIGUEZ LIANEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0300003330007580	0499002001685	RECAUDACIÓN	R41606
11728014S	RODRIGUEZ PUENTE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003490009680	0499015656810	RECAUDACIÓN	R29782
45715125A	RODRIGUEZ VARGAS JOSE CANDIDO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081118757	0499004641777	RECAUDACIÓN	R23782
28675999J	ROMAN CARMONA CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085775092	0499020104880	RECAUDACIÓN	R41782
31207521V	RUEDA CRUZ MANUEL MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280169090	0499001529476	RECAUDACIÓN	R11782
44420823A	RUIZ CANO DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085383107	0499020161118	RECAUDACIÓN	R04782
25687408L	RUIZ CASTILLO CRISTOBAL JESUS	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199028329192	RECAUDACIÓN	R29103
25687408L	RUIZ CASTILLO CRISTOBAL JESUS	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199028329181	RECAUDACIÓN	R29103
31690882X	RUIZ GARRIDO JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435962644	0499020156516	RECAUDACIÓN	R53782
B18372912	RULOTRANS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700004120001132	0499016941245	RECAUDACIÓN	R18782
B18551481	RUSTICA DE INVERSIONES 2000 SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130000811	0399055039730	RECAUDACIÓN	R18600
A14019780	SA GARCIA CAÑETE	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450036944	0399077195939	RECAUDACIÓN	R14602
X2912421T	SAEYOUN, EL BACHIR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435989880	0499020160970	RECAUDACIÓN	R04782
27120673Q	SAEZ VIZCAINO MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280137343	0499002246439	RECAUDACIÓN	R04782
X1268326Z	SAIDI, TAJ	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199022077949	RECAUDACIÓN	R04782
X1268326Z	SAIDI, TAJ	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199022077938	RECAUDACIÓN	R04782
47204077G	SALAS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084809930	0499002102227	RECAUDACIÓN	R41782
47204077G	SALAS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103084809929	0499002102216	RECAUDACIÓN	R41782
47204077G	SALAS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085710280	0499020104971	RECAUDACIÓN	R41782
51307843H	SALGUERO FERNANDEZ JUAN	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199029794830	RECAUDACIÓN	R11782
51307843H	SALGUERO FERNANDEZ JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280160795	0499001624786	RECAUDACIÓN	R11782
25698841K	SALINAS SALGUERO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255902291	0499019652809	RECAUDACIÓN	R29782
B04340063	SALJEPAR SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003010123960	0399069420975	RECAUDACIÓN	R04782
X3261932A	SALL IBRAHIMA SORY	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103254886561	0499002249982	RECAUDACIÓN	R04782
40353120B	SANCHEZ ALARCON PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081083766	0399080552862	RECAUDACIÓN	R04782
23261470Y	SANCHEZ DE LA FUENTE ELISA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081125874	0499004622046	RECAUDACIÓN	R18782
B91162032	SANCHEZ, DISEÑO EN TAPICERIA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130017641	0499002111687	RECAUDACIÓN	R41782
50403613X	SANDIN ESPADA JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085482998	0499020090379	RECAUDACIÓN	R41782
50403613X	SANDIN ESPADA JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085482855	0499020090360	RECAUDACIÓN	R41782
50403613X	SANDIN ESPADA JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085483009	0499020090350	RECAUDACIÓN	R41782
X3079230J	SARANSIG WILSON BLADIMIR	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002450009687	0499004618704	RECAUDACIÓN	R18600
X0723151P	SBAJ, RACHID	LIQ. EN EJECUTIVA C1200003280102352	0399081378791	RECAUDACIÓN	R11782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR
X2900574K	SECK MEDOU	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104255931958	0499020161998	RECAUDACIÓN	R04782
X3204829D	SERBOUTI, AZIZ	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103174865037	0499007903692	RECAUDACIÓN	R21782
B29750833	SERVIFIN ANDALUCIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130014396	0499004706229	RECAUDACIÓN	R29782
B21282710	SERVITOUR MARINE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A4185103072100280	0499008368878	RECAUDACIÓN	R41852
B41234220	SESPI,S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096299028	0499021126029	RECAUDACIÓN	R41852
X3826363Z	SKERLY WILHELM MICHAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435973006	0499019653518	RECAUDACIÓN	R29782
X3826363Z	SKERLY WILHELM MICHAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085808906	0499019653507	RECAUDACIÓN	R29782
28790732E	SOJO BALLESTEROS, ANA BELEN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085464364	0499020107960	RECAUDACIÓN	R41782
X3363720Q	SOTTO PIERRE	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175855995	0499019653620	RECAUDACIÓN	R29782
B91010520	SPAIN SUR LOGISTICA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130012702	0499001994146	RECAUDACIÓN	R41603
B23378326	SUCESORES DE CERAMICA MAIGA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700003120032118	0499004642947	RECAUDACIÓN	R23782
B04232823	SULEVAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130015970	0499001375161	RECAUDACIÓN	R04053
B29842234	SUNDANCE SPAS ESPAÑA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450039441	0499004673312	RECAUDACIÓN	R29069
50307353M	TABOADA MARTI GUILLERMO	LIQ. EN EJECUTIVA C1200002280012602	0299019493868	RECAUDACIÓN	R11782
X3874439C	TAHIRI AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175889897	0499020161731	RECAUDACIÓN	R04782
X3874439C	TAHIRI AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175889886	0499020161722	RECAUDACIÓN	R04782
25974823A	TALERO BENITEZ ROMAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0100001230005688	0499012348084	RECAUDACIÓN	R08782
25974823A	TALERO BENITEZ ROMAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0100001230005677	0499012348073	RECAUDACIÓN	R08782
X0874178V	TANFOUH, AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435950819	0499020161374	RECAUDACIÓN	R04782
25040826J	TORRES MURILLO REMEDIOS	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450031774	0399081497995	RECAUDACIÓN	R29782
B33251992	TRAINCO SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1100003150130335	0399076390362	RECAUDACIÓN	R04104
B04050951	TRANS ZONA MARMOL BLANCO SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001160015927	0299034458451	RECAUDACIÓN	R04782
B04210175	TRANS-MACAEL, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700002460013759	0299019087058	RECAUDACIÓN	R04053
B04271821	TRANS-PORTOCARRERO, SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0104700000337	RECAUDACIÓN	R04600
B04346771	TRANSANGULO SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130017685	0499001375026	RECAUDACIÓN	R04053
B04346771	TRANSANGULO SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130018060	0499001375037	RECAUDACIÓN	R04053
B92032713	TRANSDIHER ESPAÑA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003010138281	0399081498389	RECAUDACIÓN	R29782
B92032713	TRANSDIHER ESPAÑA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003010138270	0399081498378	RECAUDACIÓN	R29782
B14437396	TRANSPORTES CORDUSOL SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130015540	0499001650123	RECAUDACIÓN	R14601
B18522979	TRANSPORTES EL SANTO DEL SUR SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130003639	0499004618883	RECAUDACIÓN	R18600
B18522979	TRANSPORTES EL SANTO DEL SUR SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130003628	0499004618872	RECAUDACIÓN	R18600
B04240461	TRANSP. FRIGORIFICOS ALCOLEANOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1500002010045440	0299038417731	RECAUDACIÓN	R04782
A04064051	TRANSPORTES GENEBE SA	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199029547049	RECAUDACIÓN	R04053
B21023478	TRANSPORTES HERMANOS FRANCO SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130007192	0499007894961	RECAUDACIÓN	R21782
B41677238	TRANSPORTES HOYO-ROMAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700002460013572	0299019942968	RECAUDACIÓN	R41603
B41677238	TRANSPORTES HOYO-ROMAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1700002460036133	0299032140064	RECAUDACIÓN	R41603
B41677238	TRANSPORTES HOYO-ROMAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700000160015596	0399080451624	RECAUDACIÓN	R41603
B29718947	TRANSPORTES JUAN VARGAS SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199023275805	RECAUDACIÓN	R29782
B04243135	TRANSPORTES MAJUGON SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001160016301	0299034458057	RECAUDACIÓN	R04782
B04184750	TRANSPORTES MARIA DEL PILAR SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0199029549816	RECAUDACIÓN	R04600
B04158622	TRANSPORTES MAROFER, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081005391	0399031856641	RECAUDACIÓN	R04600
B04263737	TRANSPORTES PELENTIN SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0299008518123	RECAUDACIÓN	R04053
B04263737	TRANSPORTES PELENTIN SL	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0299008518112	RECAUDACIÓN	R04053
B18281519	TRANSPORTES RALUEL SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003130004850	0499004618434	RECAUDACIÓN	R18600
A04053435	TRANSPORTES ROQUETAS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203700400130	0499011738086	RECAUDACIÓN	R41852
A04053435	TRANSPORTES ROQUETAS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203700400129	0499011738075	RECAUDACIÓN	R41852
A04053435	TRANSPORTES ROQUETAS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203700400118	0499011738064	RECAUDACIÓN	R41852
A04053435	TRANSPORTES ROQUETAS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203700400107	0499011738053	RECAUDACIÓN	R41852
A04053435	TRANSPORTES ROQUETAS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A4185203700400096	0499011738042	RECAUDACIÓN	R41852
B11700200	TRANSPORTES T N M SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001130030070	0499002224064	RECAUDACIÓN	R53600
B91103606	TRANSPORTES VIRGIL-MARIN SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001450036889	0399080490436	RECAUDACIÓN	R41782
B29959079	TRANSPORTES Y CONSIGNAC. MELILLA S	LIQ. EN EJECUTIVA S1740303561101226	0499004894092	RECAUDACIÓN	R56782
B11454659	TTES INTERNACIONES TRANS JADRA SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130013769	0411700002832	RECAUDACIÓN	R11732
B04219127	ULTRACONGELADOS ANDARAX SL	LIQ. EN EJECUTIVA S1740301041116209	0204100099496	RECAUDACIÓN	R04782
B04219127	ULTRACONGELADOS ANDARAX SL	LIQ. EN EJECUTIVA S1740301041116210	0299019091390	RECAUDACIÓN	R04782
B04219127	ULTRACONGELADOS ANDARAX SL	LIQ. EN EJECUTIVA S1740301041116198	0299019091389	RECAUDACIÓN	R04782
B04219127	ULTRACONGELADOS ANDARAX SL	LIQ. EN EJECUTIVA S1740301041116187	0204100099474	RECAUDACIÓN	R04782
B04195442	UNIHERTRANS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001130029861	0499001376555	RECAUDACIÓN	R04600
B04195442	UNIHERTRANS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1000002040200317	0299048689812	RECAUDACIÓN	R04600
B29819133	URITRANS ANDALUCIA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130019820	0499004695406	RECAUDACIÓN	R29782
B29819133	URITRANS ANDALUCIA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130018103	0499004695394	RECAUDACIÓN	R29782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR
B29819133	URITRANS ANDALUCIA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130016596	0499004695383	RECAUDACIÓN	R29782
27245034Q	UTRERA CORTES EUSTAQUIO	LIQ. EN EJECUTIVA C1100003540105680	0399076393242	RECAUDACIÓN	R04782
27496295W	UTRERA FERNANDEZ JUAN ISIDRO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103253911444	0399049850060	RECAUDACIÓN	R04782
B04282471	VALSTAR ALMERIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A4185003526004279	0499011738019	RECAUDACIÓN	R41852
52516957E	VEGA RODRIGUEZ LEONARDO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200147309	0499004636388	RECAUDACIÓN	R18782
40536809E	VEGAS RODRIGUEZ DIONISIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900004081010090	0499019653068	RECAUDACIÓN	R29782
A14334767	VEINLUC SA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094771721	0499004838685	RECAUDACIÓN	R41852
B41456559	VELATRANS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700001130019268	0299035181567	RECAUDACIÓN	R41603
28880201K	VELAZQUEZ MORENO JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900103085154042	0499002009133	RECAUDACIÓN	R41782
35014129X	VIDAL MILLAT SUSANA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085796102	0499020157286	RECAUDACIÓN	R55782
44590561R	VILLACORTA FERNANDEZ ALVARO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500003200130105	0399069489790	RECAUDACIÓN	R29782
23261835A	VIUDEZ NAVARRO BARTOLOME	LIQ. EN EJECUTIVA C0900102172849781	0399001504266	RECAUDACIÓN	R04712
X2501788D	WAQAS KHOKHAR	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085757790	0499019624167	RECAUDACIÓN	R23782
X3878190E	XTIKIUN RUSLAN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085386462	0499019624617	RECAUDACIÓN	R23782
47732126L	ZAIDA AZZOUZ SANA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085763663	0499020157322	RECAUDACIÓN	R55782
47732126L	ZAIDA AZZOUZ SANA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085763377	0499020157313	RECAUDACIÓN	R55782
28909480K	ZALDIVAR VILLAVERDE, PEDRO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130018587	0499002011068	RECAUDACIÓN	R41782
28909480K	ZALDIVAR VILLAVERDE, PEDRO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130014748	0499002011057	RECAUDACIÓN	R41782
28909480K	ZALDIVAR VILLAVERDE, PEDRO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002130014726	0499002011046	RECAUDACIÓN	R41782
40333650E	ZAMORA RAMIREZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175833456	0499020161090	RECAUDACIÓN	R04782
40333650E	ZAMORA RAMIREZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175832851	0499020161080	RECAUDACIÓN	R04782
X3220479L	ZEIDEA, ION	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435979100	0499020161448	RECAUDACIÓN	R04782
X2842792S	ZENFOUF, ABDELKHALEK	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104175888676	0499020160650	RECAUDACIÓN	R04782

AYUNTAMIENTO DE AROCHE

ANUNCIO de Estatutos de la Empresa Emdaro Aroche, S.L. (PP. 1982/2004).

En el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Aroche se encuentran expuestos por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) los Estatutos que han de regir el destino de la Empresa Pública Municipal «Emdaro Aroche, S.L.» en constitución dotada de personalidad jurídica propia, independiente y con patrimonio propio, creada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local y según acuerdo plenario de 31 de marzo de 2004.

Aroche, 25 de mayo de 2004.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Muñoz Carrasco.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

CORRECCION de errores al anuncio de bases (BOJA núm. 104, de 28.5.2004).

Vistas las bases generales por las que ha de regirse la convocatoria para cubrir plazas en propiedad incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 2004 y sus correspondientes anexos aprobados por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2004, y visto el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Cádiz de fecha 11 de junio de 2004, en uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto:

Primero. Realizar la correspondiente modificación de las bases generales y los anexos que se citan en los siguientes términos:

Base segunda. Añadir un párrafo al apartado a) con la siguiente redacción:

«Para acceder a cualquiera de las plazas pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, los aspirantes deberán reunir el requisito de tener la nacionalidad española».

Anexo 1. Añadir lo siguiente:

«Turno de acceso: Turno Libre.»

Anexo 3. Añadir un apartado d) con la siguiente redacción:

«d) Para los aspirantes por el turno de movilidad sin ascenso, tener una antigüedad de cinco años en la categoría.»

Puerto Real, 14 de junio de 2004

AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS

ANUNCIO de bases.

Hace saber: Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2004 se han aprobado las bases del concurso-oposición libre convocada para provisión de tres plazas de Limpiadoras de la plantilla laboral, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de tres plazas a tiempo parcial 55% de la jornada, de la plantilla de personal de este Ayuntamiento como personal laboral fijo.

2. Normas generales.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2004, se convocan pruebas selectivas para cubrir

3 plazas de Limpiadores/as, de la plantilla laboral del Ayuntamiento de Benalúa de las Villas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2004, vacantes actualmente a puestos de trabajo con desempeño en centro del Colegio Público y Edificio del Ayuntamiento y dependencias anexas.

Esta plazas están asimiladas a las del Grupo E, de las establecidas en el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 364/95, de 10 de marzo y las Bases de la presente convocatoria.

3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los términos previstos en la Ley Estatal que regule la materia.

- Ser extranjero no nacional de un Estado miembro de la Unión Europea en los supuestos contemplados en la normativa vigente en materia de extranjería.

- Tener cumplidos los 18 años de edad.

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

- No haberse sido separado mediante expedientes disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

- Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y extranjeros deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

4. Procedimiento de selección.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre. En consecuencia, el proceso selectivo constará de dos fases: una primera fase de concurso y una segunda fase de oposición.

4.1 Fase de concurso. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que resulten debidamente acreditados por los aspirantes definitivamente admitidos al proceso selectivo. Se realizará previamente a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El acuerdo de valoración habrá de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, no debiendo en ningún caso sobrepasar los 5 como máximo, con indicación, además, de la puntuación por cada uno de los conceptos de méritos profesionales previstos en esta Base.

El resultado de la baremación habrá de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

El baremo al cual habrá de ajustarse la valoración de méritos será el siguiente:

a) Méritos profesionales: Con una valoración máxima de 1,5 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados, cuando sea por cuenta ajena, en igual puesto de trabajo al que opta, acreditada mediante la correspondiente certificación, o contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la S.S.: 0,12 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieren sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación y perfeccionamiento: Con una valoración máxima de 1,5 puntos.

Duración: Cursos de 10 a 20 horas.

Con diploma de asistencia: 0,38 puntos.

Duración: Cursos de más de 21 horas.

Con diploma de asistencia: 0,55 puntos.

Los cursos en lo que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la escala anterior.

c) Entrevista personal: 2 puntos.

4.2. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de veinticinco preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de treinta minutos elaborados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo I de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de los temas. La puntuación mínima requerida para superar el ejercicio es de 5 puntos.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto eminentemente práctico determinado por el Tribunal inmediatamente ante de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo I a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine ésta.

5. Desarrollo de los ejercicios.

5.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra L, de conformidad con resolución de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

5.3. Los Tribunales adoptarán, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

5.5. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo I.

5.6. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los efectos que procedan.

6. Calificación de los ejercicios.

6.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

- a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

7. Relación final de aprobados.

7.1. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y la puntuación dada en la fase del concurso.

7.2. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase del concurso y de persistir en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

8. Solicitudes.

8.1. Las solicitudes serán facilitadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará fotocopia compulsada del DNI y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen y fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad o equivalente.

Los derechos de examen que asciende a 12 euros, importe que deberá ser ingresado en cualquier oficina de las entidades bancarias colaboradoras de este Ayuntamiento o remitirlo por giro postal o telegráfico a la tesorería municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en el supuesto previsto en art. 2.2.1.ºb), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

8.2. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General de este Ayuntamiento ubicado en plaza de España, núm. 1.
- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.
- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.
- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

9. Admisión de los aspirantes.

9.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que deberá publicarse en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestos las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

9.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

10. Tribunales.

10.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 3.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/02 de 24 de mayo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente el de la Corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: un representante designado por la Junta de Andalucía. Un funcionario designado del Área de Asistencia a Municipios por la Diputación Provincial. Por el Ayuntamiento: un concejal designado por el Alcalde y un funcionario de carrera designado por el Alcalde. Y un secretario, el de la Corporación. Deberán nombrarse titulares y suplentes.

10.2. Para la válida constitución del Tribunal de cada una de sus sesiones, basta la asistencia de su Presidente y el secretario y la mitad de los vocales, titulares o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallan previstas en las bases.

10.3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, decidiendo en caso de empate el Presidente.

10.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

10.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias en el párrafo anterior.

10.5. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

10.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

10.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

10.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que este le curse al efecto.

10.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss., de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

11. Lista de aprobados, presentación de documentación y propuesta de contratación como personal laboral fijo.

11.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

11.2. Concluido el proceso selectivo, se elabora al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

11.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la sección de Selección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 3.

11.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditándose condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

11.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 3, no podrá ser contratado como personal laboral fijo y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11.6. En el plazo de un mes desde recepción de la notificación a los interesados de la resolución que corresponda, se formalizará con los mismos el correspondiente contrato de trabajo y se incorporarán al puesto de trabajo respectivo, y una vez superado el período de prueba de quince días, adquirirán la condición de personal fijo.

11.7. Las condiciones remunerativas y régimen de previsión social serán las que correspondan al personal de la misma categoría, con arreglo a las determinaciones de la legislación vigente.

12. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime precedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benalúa de las Villas, 26 de mayo de 2004.- El Alcalde, Luis Garrido García.

ANEXO I

GRUPO I

1. Breve idea de la Constitución Española de 1978. Estructura, principios generales, derechos y deberes.
2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
3. La organización municipal/provincial.

GRUPO II

4. Nociones básicas de vigilancia, y custodia de edificios e instalaciones. Actuación en caso de emergencia.
5. La suciedad. Origen y eliminación. Clases de suciedad. ¿A qué llamamos limpiar?
6. Los productos químicos. Clasificación y aplicaciones en limpieza de edificios.
7. Sistema de limpieza. Barrido húmedo. Fregado con mopa. Limpieza de mobiliario. Limpieza de servicios. Limpieza de cristales.
8. Clases de suelos y sus tratamientos a efectos de limpieza.
9. Principales útiles que se emplean en limpieza y cómo se manejan.
10. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgo Laboral: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Plaza a la que se aspira: Limpiadora.
Sistema de selección: Concurso-oposición.
Don/doña DNI núm.....
Lugar a efectos de notificaciones.....
Población C.P.
Provincia Teléfonos.....
Edad Nacionalidad.....
Convocatoria Fecha BOE
Titulación

1. Resguardo de ingreso de los derechos de examen.
2. Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.
- 3.....
- 4.....

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndome a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En Benalúa de las Villas, a dede

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE DOMINGO PEREZ

ANUNCIO de bases.

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2004, ha aprobado las Bases Generales de procesos selectivos para cubrir en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición para funcionalización del personal laboral fijo, una plaza de la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2004, y cuya provisión se registrará por las siguientes

BASES GENERALES

Primera. Objeto de la Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios/as de esta Entidad Local Autónoma, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y las retribuciones complementarias establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad Local, que se convoca a tenor del artículo 39 de la ley 50/98 de acompañamiento.

1.2. A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendará, entre otras, las siguientes funciones:

- Revisar y emitir la correspondencia necesaria.
- Atender al público personal y telefónicamente.
- Registrar la entrada y salida, archivar y clasificar la documentación.
- Preparar los documentos, tramitarlos y realizar el seguimiento de los mismos.
- Realizar tareas de mecanización y punteo.
- Conocimiento, manejo y actualización de las aplicaciones informáticas del servicio del que depende, y en definitiva cuantas se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo de esta Entidad, para contribuir al buen funcionamiento del Servicio y, en general, de la Entidad.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas será necesario que los/as aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones, que deberá mantenerlos durante el proceso selectivo:

- Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o de Suiza y cumplir los requisitos de la Ley 7/93, de 23 de diciembre. Los familiares de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Suiza, cualquiera que sea su nacionalidad y siempre que mantengan un vínculo de convivencia estable y permanente en los términos previstos en el R.D. 178/2003, de 14 de febrero.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.
- Haber abonado la tasa correspondiente por derechos de examen en los términos previstos en la base cuarta de las de la convocatoria.

- El conocimiento adecuado del castellano para los nacionales de otros Estados.

- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

Todos estos requisitos, a excepción de los tres últimos enunciados, deberán ser aportados junto con la solicitud de participación a pruebas selectivas.

Aquellos que adolezcan de alguna minusvalía deberán presentar junto con la solicitud certificado expedido por el organismo público competente que acredite el grado de minusvalía, así como la compatibilidad para con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el tablón de anuncios de la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez.

4.2. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud de ingreso ajustada al modelo que se indica en estas bases, acompañada del justificante acreditativo de haber ingresado en la cuenta de esta Entidad Local de la Caja Rural Provincial de Granada, cuenta corriente número 3023 0097 04 5201626305, los derechos de examen, que se fijan en 30,00 euros.

4.3. En relación con las solicitudes presentadas en el extranjero, las mismas podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán a la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez. El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho la tasa por derechos de examen.

4.4. Con la presentación de la solicitud se entiende que el/la interesado/a autoriza a esta Administración a que sus datos personales pasen a bases de datos informáticos automatizados.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará un plazo de diez días hábiles para que subsane la falta o en su caso acompañe los documentos preceptivos, indicándole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido/a en su petición.

5.2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte el Sr. Alcalde-Presidente declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el tablón de anuncios de esta Entidad Local Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, determinándose el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.4. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia o en periódico de gran difusión en el ámbito provincial.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el artículo 4.e) del R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal estará compuesto por los/as siguientes miembros:

Presidente: El de la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez o miembro de la misma en quien delegue.

Suplente: El Vocal de la Junta Vecinal nombrado como sustituto del Alcalde.

Vocales:

1.º Un/a representante de la Junta de Andalucía, nombrado/a por la Consejería de Gobernación.

2.º Dos Vocales de la Junta Vecinal designados por los portavoces de los dos Grupos Municipales (Independientes de Domingo Pérez y PSOE), y como suplentes los así mismo designados por dichos grupos en sesión de la Junta Vecinal.

3.º El Secretario de la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez, que actuará además como Secretario del Tribunal Calificador, y como suplente el Secretario del Ayuntamiento matriz (Iznalloz).

6.2. En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad de sus miembros, debiendo poseer los/as vocales una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Esta exigencia no alcanzará al/a la Presidente/a ni al/a la Secretario/a, cuando este/a último/a actúe con voz y sin voto. El nivel de titulación de los/as vocales funcionarios/as, irá referido al exigido para su ingreso en la Administración Pública y no a aquellas titulaciones marginales adquiridas diferentes a las exigidas para el acceso a la función pública.

6.3. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a su trabajo de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus vocales o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Será además responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

6.5. En caso de no hallarse presente el/la Presidente/a del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el/la Vocal de mayor edad. El/la de menor edad sustituirá al/a la Secretario/a en caso de ausencia de éste/a o su suplente.

6.6. El/la Presidente/a adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio del Tribunal no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

6.7. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren algunas de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de

preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria. A estos efectos el Presidente del Tribunal exigirá a los/as miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la LRJAP y PAC.

6.8. Todos/as los/as miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de «asistencia y dietas» en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos los/as componentes del Tribunal de esta convocatoria se clasifican en Tercera Categoría.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

7.1. La actuación de los/as aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S» conforme a la Resolución de 29 de enero de 2004 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

7.2. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad, para lo cual deberán ir provistos del DNI, NIE o en su defecto pasaporte o carnet de conducir.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

7.5. Los/as aspirantes con minusvalía podrán solicitar para la realización de las pruebas selectivas las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, para lo cual deberán formular expresamente la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

Octava. Proceso selectivo.

8.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurarse la objetividad y racionalidad de la selección:

1. Primera fase: Concurso.

Valoración de méritos:

a) Servicios prestados: 0,25 puntos/mes de servicios prestados en la Administración Pública en tareas propias de la subescala o cuerpo de origen, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Formación: Se valorará hasta un máximo de 1 punto la realización de cursos de formación, siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza convocada y sean impartidos por organismos públicos o privados según el siguiente baremo:

De 10 a 20 horas: 0,10 puntos.

De 21 a 40 horas: 0,20 puntos.

De 41 a 60 horas: 0,30 puntos.

De 61 a 100: 0,50 puntos.

De 101 a 200: 0,75 puntos.

De 200 en adelante: 1,00 punto.

Constituido el Tribunal se procederá a la evaluación de los méritos alegados y justificados documentalmente según el baremo establecido en los apartados a) y b). La puntuación máxima en la fase de concurso será de 7 puntos.

2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios teóricos, y uno práctico.

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en un test de 30 preguntas, referidas a las materias comprendidas en el Bloque I del temario que figura en el Anexo I, para lo cual los aspirantes dispondrán de un tiempo de 30 minutos. En el test se formulará una pregunta con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta. Este ejercicio se puntuará de 0 a 5 puntos, a razón de 0,25 puntos por cada respuesta acertada, sin que disminuya la puntuación las respuestas contestadas erróneamente. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener una puntuación de 2,5 puntos para aprobar este ejercicio.

Segundo ejercicio (escrito): Consistirá en la realización, en un plazo de hora y media, de un tema relativo a las materias contenidas en el Bloque II del temario que figura en el Anexo I.

El Tribunal facilitará a los aspirantes un total de dos temas tomados a la suerte, debiendo los aspirantes desarrollar uno de los temas propuestos.

El Tribunal valorará la adecuada estructuración y claridad en la exposición. Este ejercicio tiene carácter eliminatorio y se puntuará de 0 a 10 puntos, debiendo aprobarse con un mínimo de 5 puntos para entender que el aspirante ha superado este ejercicio.

La calificación del segundo ejercicio será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal entre el número de los mismos. La votación será secreta.

Tercer ejercicio (escrito): consistirá en la realización, durante cuarenta y cinco minutos, de un supuesto práctico, relacionado con los temas del Bloque II del temario que figura en el Anexo I.

Posteriormente se convocará a los aspirantes para la exposición oral y defensa del supuesto práctico, teniendo la posibilidad el Tribunal de interrogar al aspirante sobre aspectos relacionados con el supuesto práctico.

El Tribunal valorará la adecuada estructuración, claridad en la exposición y correcta aplicación de la legislación. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, debiendo aprobarse con un mínimo de 5 puntos para entender que el aspirante ha superado la fase de oposición.

La calificación del tercer ejercicio será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal entre el número de los mismos. La votación será secreta.

8.2. Sistema de calificación de la fase de oposición.

La puntuación máxima de la fase de oposición será de 25 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en todos y cada uno de los ejercicios.

Se entenderá que han superado la fase de oposición aquellos aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 12,5 puntos, una vez calculada la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La puntuación máxima total será de 32 puntos, y resultará de sumar la obtenida en ambas fases, de concurso y oposición.

En caso de que produzca empate entre dos o más aspirantes, primará la mayor puntuación obtenida por cada uno en la fase de oposición.

Novena. Relación de aprobados/as.

9.1. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de esta Entidad Local Autónoma o en los locales en donde se haya celebrado la última prueba, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. 364/95,

de 10 de marzo. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

9.2. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. Los/as aspirantes propuestos aportarán ante la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Quien obtenga la condición de funcionario/a público/a quedará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

10.3. Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

10.4. Concluido el proceso selectivo, los/as aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados/as funcionarios/as de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Undécima. Recursos.

Contra la convocatoria y sus bases, podrán los/as interesados/as interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Entidad Local Autónoma en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

ANEXO I

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Caracteres. Principios Generales. Reforma de la Constitución.

Tema 2. La Corona y el Poder Legislativo.

Tema 3. El Régimen Local Español: Principios Constitucionales. Regulación Jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 4. Organización territorial del Estado en la Constitución. Regulación. Principios Generales.

Tema 5. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía: contenido y estructura.

Tema 6. El administrado: Concepto y clases. Capacidad de obrar. Causas que modifican la capacidad de obrar de los administrados.

Tema 7. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases.

Tema 8. Principios generales del procedimiento administrativo. Dimensión temporal del procedimiento. Término y plazos.

Tema 9. Fases del procedimiento administrativo.

Tema 10. Invalidez del acto administrativo. Convalidación de los actos anulables.

Tema 11. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 12. La contratación administrativa en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 13. El personal al servicio de la Entidad Local Autónoma. Concepto y clases. Derechos y deberes de incompatibilidad.

Tema 14. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Tema 15. La Ley de Demarcación Municipal de Andalucía. Estructura. Especial referencia a las Entidades Locales Autónomas.

Bloque II

Tema 16. Ordenanzas Fiscales. Elaboración y contenido.

Tema 17. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 18. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 19. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 20. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente.

Tema 21. Las Entidades Locales Autónomas. Organización y competencias.

Tema 22. Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez. Organización y competencias.

Domingo Pérez, 11 de junio de 2004.- El Alcalde-Presidente, Antonio Juguera Cañadas.

SDAD. COOP. AND. RESIDENCIAL LOS CANTES

ANUNCIO de disolución. (PP. 2004/2004).

La sociedad cooperativa «Residencial Los Cantes, Sociedad Cooperativa Andaluza», con CIF F41850199 y con domicilio social en Mairena del Aljarafe, acordó en Asamblea General Universal Extraordinaria, celebrada el día 20 de mayo de 2004, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la sociedad, sobre la base de los artículos b) y c) de la Ley 2/1999, de 31 de marzo.

El Liquidador, Manuel Domingo Espejo León, DNI: 52297660-F.

SDAD. COOP. AND. PAPALERIA LIBRERIA CRUZ

ANUNCIO de disolución. (PP. 994/2004).

En la ciudad de Jaén, a las veinte horas del día quince de diciembre de dos mil tres, en el domicilio social de la compañía, presentes y reunidos todos los socios de S.C.A. Papelería Librería Cruz, con CIF número F-23361892, quienes

firman y por tanto, todos los miembros del Consejo Rector, es decir don Julio Angel Cruz Esteban (Presidente), don Juan Lombardo Carrillo (Secretario), don José Manuel Martínez González (Vicepresidente), don Juan Cruz Santa-Bárbara (inter-ventor de cuentas) y don Antonio Carmona Arcediano. Los socios deciden, por unanimidad, celebrar Asamblea Extraordinaria de la sociedad, la que preside don Julio Angel Cruz Esteban, quien manifiesta que está válidamente constituida, sin que haya reserva o protesta de los asistentes, actuando de Secretario don Juan Lombardo Carrillo. Con cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias se acuerda el siguiente orden del día:

1. Disolución de la Cooperativa.
2. Elección de liquidadores y cese del Consejo Rector.
3. Aprobación del acta, expedición de certificación y otorgamiento de escritura.

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

Primero. Se acuerda la disolución de la Cooperativa por voluntad de todos los socios, en consecuencia la Entidad se denominará «S.C.A. Papelería Librería Cruz en disolución», se procederá a publicar este acuerdo en el BOJA y en el Diario Jaén en un plazo de 30 días.

Segundo. Se acuerda el cese del Consejo Rector, quienes presentes quedan notificados de su cese, y se nombran a cinco liquidadores, con carácter mancomunado, nombrándose para este cargo con carácter indefinido a don Julio Angel Cruz Esteban, don Juan Lombardo Carrillo, don José Manuel Martínez González, don Juan Cruz Santa-Bárbara y don Antonio Carmona Arcediano. Los designados aceptan su cargo, posesionándose de él y dejando constancia de que no se hallan incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad, ni inhabilidad establecidas legalmente.

Tercero. Se faculta a los liquidadores para que expidan certificación de este acta y otorgue el correspondiente documento público, incluso escrituras de rectificación, aclaración o subsanación.

Habida cuenta de que esta Junta se ha celebrado con estricta observancia de todas las solemnidades legales y estatutarias se aprueba el contenido de este acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión levantándose seguidamente la presente acta, que es firmada por todos los presentes en conformidad, en el lugar y fecha al principio indicado.- Los Liquidadores.

SAT SAN ISIDRO LABRADOR

ANUNCIO de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 2007/2004).

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día: 22.

Local: Centro Social.

Hora. 19,30 en primera y a las 20,00 en segunda.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Informe del Sr. Presidente.
- 2.º Transformación de la SAT en Cooperativa.
- 3.º Aprobación de Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

El Presidente.

PUBLICACIONES

Título: **Liderazgo Político de Mujeres**
Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63